



CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

9 DE MAYO DE 2002

No. 64

## ÍNDICE

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, PARA DESTINARLO A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES.	2
<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b>	
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA A CONOCER LOS LISTADOS VIGENTES DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA PRACTICA DE AVALUOS Y DE LOS PERITOS VALUADORES REGISTRADOS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL.	5
<b>SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b>	
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2002.	15
<b>CONTRALORÍA GENERAL</b>	
CIRCULAR N°. CG /2002 /023 y 024	18
<b>FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, 2002	20
<b>CONVOCATORIAS Y LICITACIONES</b>	21
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
AGROS, S.A. DE C.V.	56
MUTUALIDAD DE PORCICULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	59
PROPULSORA URBANA BEN, S.A.	60
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, PERFORADORA Y DE SERVICIOS GEOS, S.A.	61
INMOBILIARIA DANAD, S.A. DE C.V.	61
ZURICH AFORE, S.A. DE C.V.	62
COMERCIALIZADORA GNC, S.A. DE C.V.	62
GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	63
SERVICIOS CORPORATIVOS DE CAJA, S.A. DE C.V.	83
COMERCIALIZADORA GENERAL DE BÁSICOS, S.A. DE C.V.	89
ADMINISTRADORA INTERNACIONAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	89
MADEME, S.A. DE C.V.	89
COORDINADORA LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	90
DISEÑO INDUSTRIAL CONSTRUCCIONES, S.A.	90
<b>EDICTOS</b>	91
<b>AVISO</b>	94

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, PARA DESTINARLO A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4º, párrafo quinto, 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción X, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículo 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, V, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VII, 37, fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV, y

### CONSIDERANDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar el mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y

servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Organos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1º del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## DECRETO

**Artículo 1º.-** Se expropia a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal el inmueble a que se refiere el presente artículo, para destinarlo a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

La siguiente es la descripción del predio que se expropia:

**Ubicación:** Casa Terminada con los números 136, 138, 140 y 142 5ª. Calle de Mesones de esta Ciudad; hoy Mesones No. 138, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 2,056.61 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 31.23 metros y rumbo N 70°25'22" E, con predio Cuenta Catastral 06-75-09; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 9.54 metros y rumbo S 00°21'10" E, con predio Cuenta Catastral 06-75-02; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 0.21 metros y rumbo S 88°10'54" E, con predio Cuenta Catastral 06-75-02; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 9.02 metros y rumbo S 02°07'22" E, con predio Cuenta Catastral 06-75-02; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 6.01 metros y rumbo N 88°12'42" E, con predio Cuenta Catastral 06-75-02; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 0.22 metros y rumbo S 18°46'29" E, con predio de Cuenta Catastral 06-75-02; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 6.85 metros y rumbo S 89°21'31" E, con predio Cuenta Catastral 06-75-02; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 0.51 metros y rumbo N 89°01'32" E, con predio Cuenta Catastral 06-75-02; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 1.83 metros y rumbo S 14°49'06" W, con predio Cuenta Catastral 06-75-03; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 21.15 metros y rumbo S 01°59'17" E, con los predios Cuenta Catastral 06-75-03 y 06-75-04; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 13.45 metros y rumbo N 89°54'38" W, con predio Cuenta Catastral 06-75-05; del vértice número 12 al vértice número 13 en línea recta de 2.89 metros y rumbo S 02°29'26" W, con predio Cuenta Catastral 06-75-05; del vértice

número 13 al vértice número 14 en línea recta de 14.35 metros y rumbo S 00°48'45'' E, con predio Cuenta Catastral 06-75-05; del vértice número 14 al vértice número 15 en línea recta de 32.63 metros y rumbo S 89°29'50'' W, con Calle Mesones; del vértice número 15 al vértice número 16 en línea recta de 43.64 metros y rumbo N 01°54'09'' W, con predio Cuenta Catastral 06-75-07; del vértice número 16 al vértice número 17 en línea recta de 2.65 metros y rumbo N 42°52'45'' E, con predio Cuenta Catastral 06-75-09; del vértice número 17 al vértice número 1 en línea recta de 3.57 metros y rumbo N 32°13'20'' E, con predio Cuenta Catastral 06-75-09, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y el plano del predio expropiado podrá ser consultado por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuauhtémoc.

**Artículo 2°.-** El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

**Artículo 3°.-** Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización del inmueble expropiado, transmitiéndolo a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de mayo de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA**

## SECRETARÍA DE FINANZAS

### RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA A CONOCER LOS LISTADOS VIGENTES DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA PRACTICA DE AVALUOS Y DE LOS PERITOS VALUADORES REGISTRADOS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Procuraduría Fiscal**)

**OSCAR ROSADO JIMENEZ**, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 12, fracción VI, y 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, y 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 17, fracción III, 35, 36, 93, fracción VII, 149, 158 y 161 del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 7º, fracción VIII, inciso B), 30, fracción XIII, 35, fracción XXVIII, y 86, fracciones IX, X y XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo señalado en los artículos 12 y Segundo Transitorio del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, y

#### CONSIDERANDO

Que la organización política y administrativa del Distrito Federal, debe atender a los principios estratégicos relativos a la simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad y transparencia en los procedimientos administrativos y actos administrativos en general.

Que los avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, pueden ser practicados por instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la realización de avalúos y por corredores públicos, que se encuentren autorizados por la autoridad fiscal.

Que las instituciones de crédito, así como las sociedades civiles y mercantiles citadas en el párrafo anterior, deben auxiliarse para la realización de los avalúos de personas físicas que se encuentren registradas ante la propia autoridad fiscal.

Que corresponde a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, autorizar, registrar y llevar un padrón actualizado de las instituciones de crédito, sociedades civiles y mercantiles corredores públicos, cuyo objeto específico sea la realización de avalúos de inmuebles, así como de los peritos valuadores que auxilien a las primeras en la práctica valuatoria, para efectos fiscales.

Que de acuerdo con el artículo Segundo Transitorio del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 27 de diciembre del 2001, los listados de las personas autorizadas para practica de avalúos y de los peritos valuadores registrados ante la autoridad fiscal que se dieron a conocer mediante resolución publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 27 de septiembre del año 2001, deben actualizarse, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

### RESOLUCION POR LA QUE SE DA A CONOCER LOS LISTADOS VIGENTES DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA PRACTICA DE AVALUOS Y DE LOS PERITOS VALUADORES REGISTRADOS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL

**PRIMERO.-** El listado vigente de las personas autorizadas por la Tesorería del Distrito Federal, para practicar avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, es el siguiente:

#### LISTADO VIGENTE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA PRACTICAR AVALUOS

NUMERO DE AUTORIZACION	DENOMINACION
S-002	BANCOMER, S.A.
S-003	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
S-004	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
S-007	BANCO INTERNACIONAL,S.A.
S-009	SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
S-013	BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

NUMERO DE AUTORIZACION	DENOMINACION
S-015	BANCO SANTANDER MEXICANO, S. A.
S-016	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
S-019	BANCA SERFIN, S.A.
S-022	INGENIERIA, ASESORIA Y VALUACIONES, S.A. DE C.V.
S-023	VALUACION Y CONSULTORIA S.A. DE C.V.
S-024	CREACION ARQUITECTONICA, S.C.
S-025	INGEVAL, S.A. DE C.V.
S-026	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
S-027	PROFESIONALES EN AVALUOS, S.A. DE C.V.
S-028	MARSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
S-029	ALPINA CONSTRUCCIONES, S.A.
S-030	CONFORT Y BIENESTAR SOCIAL, S.C.
S-032	BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C.
S-033	CONSTRUCCION, AVALUOS Y TOPOGRAFIA EN MEXICO, S.A. DE C.V.
S-034	CONSTRU AVALUOS AJUSCO, S.A. DE C.V.
S-036	GRUPO DOS MIL DOS, S.A. DE C.V.
S-037	CASTORENA SANCHEZ GAVITO Y ASOCIADOS, S.A.
S-041	ASESORIA PROFESIONAL DE AVALUOS, S.A. DE C.V.
S-043	FERNANDO ALBERTO PINO AZNAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
S-044	GESTORIA Y VALUACION, S.A.
S-046	MEXICANA DE AVALUOS, S.C.
S-047	PACHECO Y MURRIETA ARQUITECTOS, S.C.
S-049	CONSTRUCCION, VALUACION Y ASESORIA, S.A.
S-050	MGC PROYECTOS, AVALUOS Y CONSTRUCCIONES, S.C.
S-051	PLANEACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V.
S-052	BANCO INBURSA, S.A.
S-053	BANCO INTERACCIONES, S.A.
S-054	CENTRO MODERNO DE VALUACION Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.
S-057	PROMOTORA DE AVALUOS, S.A. DE C.V.
S-058	MIKAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
S-059	TECNICOS INMOBILIARIOS, S.C.
S-061	GRUPO DE CONSULTORES Y ASESORES, S.A. DE C.V.
S-062	CENTRO DE VALUACION DE INMUEBLES Y MAQUINARIA, S.C.
S-063	SIMEGA, S.A. DE C.V.
S-064	CORBER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
S-065	DIAGOM, S.A. DE C.V.
S-066	EDIFICADORA JUGAMA, S.A. DE C.V.
S-067	HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V.
S-070	HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.
S-071	IXE BANCO, S.A. DE C.V.
S-072	VALDIC, S.A. DE C.V.
S-073	VALUA, S.A. DE C.V.
S-074	GENERAL HIPOTECARIA, S. A. DE C.V.
S-077	AVALUOS Y CONSULTORIA, S.C.
S-080	AVALUOS, EVALUACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
S-081	SARE AVALUOS, S.A. DE C.V.

NUMERO DE AUTORIZACION	DENOMINACION
S-082	CRESPO Y COMPAÑIA, S.A.DE C.V.
S-083	APQ ARQUITECTOS, S.C.
S-084	SISTEMA DE VALUACION INTEGRAL, S.C.
S-085	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
S-086	OPERADORA DE AVALUOS, S.A. DE C.V.
S-087	AVALUOS COMERCIALES Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
S-088	GRUPO REALICASA, S.A DE C.V.
S-089	BUFETE DE AVALUOS, S.A
S-090	HSBC BANK MEXICO, S. A.
S-091	AVALUO DE INMUEBLES, ASESORIAS S.C.
S-092	AVALUOS Y PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A DE C.V.
S-093	TÉCNICA VALUATORIA, S.A. DE C.V.
S-095	BANCA MIFEL, S.A.
S-096	FRADI, S.A. DE C.V.
S-097	GRIMM Y ASOCIADOS, S.C.
S-099	FINANCIAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V.
S-100	BANCO DEL BAJIO, S.A.
S-103	DESARROLLO INTEGRAL, A.V. S.A. DE C.V.
S-104	AVAPRO, AVALUOS ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INMOBILIARIOS, S.A DE C.V.
S-105	PROYECTOS DIRECCION Y AVALUOS, S.A. DE C.V.
S-106	AVALUOS PROYECTOS E INGENIERIA, S. C.
S-108	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y AVALUOS, S.A DE C.V.
S-109	URFI, S.C.
S-110	AVALUOS Y CONSTRUCCION, S.C.
S-111	APROIN, S.A. DE C.V.
S-112	ARQUITECTOS VALUADORES Y ASESORES, S.C.
S-113	CGCT ARQUITECTOS, S.C.
S-114	ASESORES EN ARQUITECTURA Y AVALUOS, S.A. DE C.V.
S-115	VAL. VALUACION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
S-116	SOVIN, S. A. DE C.V.
S-117	BANSI, S.A.
S-118	MARCOBEL, S.C.
S-119	CORPORACION DE AVALUOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
S-120	SISTEMAS DE CONSTRUCCION Y ACABADOS, S.A. DE C.V.
S-121	INTEGRACION PROFESIONAL DE INMUEBLES, S.C.
S-122	OREGON, S.C.
S-123	VALUACION Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A DE C.V.
S-124	AVALARQ, S.C.
S-125	AVALUOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.
S-126	TIERRA Y ESPACIO, S. C.
S-127	AVALUOS COMERCIALES LEON, S. C.
S-129	JURAMOTO CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.
S-130	COMPAÑIA DE VALUACION Y CONSULTORIA INTEGRAL PINEDA, S.C.
S-131	HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.
S-132	VALUADORES ASOCIADOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
S-133	AVALUOS BANCARIOS Y COMERCIALES, S. C.

NUMERO DE AUTORIZACION	DENOMINACION
S-134	AVALUOS CORPORATIVOS LUMAN, S.A. DE C.V.
S-135	ARQYVALUACIONES, S. C.
S-136	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y VALUADORES, S.A. DE C.V.
S-137	INTEGRA INGENIERIA INMOBILIARIA, S. A.
S-138	ALENCA, S. C.
S-139	MEXICANA DE VALUACION, S.C.
S-140	ASESORIA INTEGRAL DE VALUACION, S.C.
S-141	INVERTIERRA SISTEMAS DE VALUACION, S. C.
S-142	CENTRAL DE AVALUOS TECNICOS, S. C.
S-143	HIPOTECARIA MEXICO, S.A. DE C.V.
S-144	IBVAL, S. A. DE C. V.
S-145	INGENIERIA PERICIAL CORPORATIVA S.C.
S-146	PROFESIONALES EN CONSTRUCCION Y VALUACION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
S-147	A. S. INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
S-149	JAZFER, GRUPO DE ARQUITECTURA INTEGRAL, S.C.
S-150	VALUACION Y ARQUITECTURA INTEGRADOS, S.C.
S-151	GRUPO ARKET, S. C.
S-152	GRUPO AVALUO, S. C.
S-153	AVALUOS Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
S-154	VALUADORES UNIDOS, S.A. DE C.V.
S-155	INMOBILIARIA VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
S-156	GRUPO INMOBILIARIO SUTANSA, S.A. DE C.V.
S-157	CORIES INGENIERIA Y VALUACIÓN, S.A. DE C.V.
S-158	CASTILLO Y COVARRUBIAS VALUADORES ASOCIADOS, S.C.

**Segundo.-** El listado vigente de los peritos valuadores registrados ante la autoridad fiscal para auxiliar a las personas autorizadas en la práctica de avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, es el siguiente:

#### LISTADO VIGENTE DE LOS PERITOS VALUADORES REGISTRADOS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL

NUMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE
V-0001	ARQ. GASPAR DE LA GARZA NAVARRO
V-0002	ARQ. RAUL NORIS PEREZ DE ALBA
V-0003	ING. SALVADOR RODRIGUEZ TORRES
V-0004	ARQ. PEDRO SADI BARANDA ALARCON
V-0005	ING. DOMINGO HERNANDEZ OLVERA
V-0006	ING. HECTOR TENORIO TELLEZ
V-0007	ING. J. FRANCISCO MIGUEL CASTAÑEDA BAEZ
V-0010	ING. MARIO R. LOPEZ Y BUSTAMANTE
V-0011	ING. FLORENCIO HERNANDEZ DEL ANGEL
V-0012	ING. IGNACIO CABRERA DELGADO
V-0016	ARQ. EDUARDO GARCIA VELASQUEZ

NUMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE
V-0018	ARQ. JOSE LUIS MENDOZA REYES
V-0019	ING. JOSE HURTADO TINAJERO
V-0020	ING. J. BERNARDO ROURA CASTILLA
V-0023	ING. A. RUBEN CORDOVA SANCHEZ
V-0024	ARQ. LUIS M. BERZUNZA Y LARIS
V-0025	ING. MIGUEL LOPEZ SANDOVAL
V-0026	ARQ. RAMON ROSALES ESTEVA
V-0027	ING. FERNANDO CRUZ CONTRERAS
V-0029	ARQ. JOSE I. HUESCA DE LA PEZA
V-0031	ARQ. HUMBERTO MEDINA ZAMITIZ
V-0033	ARQ. RODOLFO IÑIGO RODRIGUEZ
V-0035	ARQ. JOSE O. SEOANE VELA
V-0036	ING. LUIS DE LA CRUZ RAMIREZ
V-0037	ING. MIGUEL A. LEON LEAL
V-0038	ARQ. VICTOR R. ALMANZA VINCENT
V-0040	ARQ. ELBA PERERA DEL VALLE
V-0044	ARQ. EDUARDO E. FRANCO VARELA
V-0045	ING. SALVADOR GOMEZ GALEANA
V-0046	ARQ. VICENTE J. MANZANO RENDON
V-0047	ING. MIGUEL ANGEL RICO ZEPEDA
V-0048	ARQ. RENE NAVA JIMENEZ
V-0049	ARQ. GABRIEL L. LADRON DE GUEVARA CH.
V-0050	ING. ALEJANDRO VELASCO SEPULVEDA
V-0052	ING. LAURO L. LEE CERON ARRIETA
V-0053	ARQ. RAFAEL CERVANTES MUÑOZ
V-0056	ING. ROBERTO M. CABALLERO GUERRERO
V-0061	ING. GABRIEL SALINAS TREJO
V-0062	ING. JUAN M. GARCES CASTILLO
V-0066	ARQ. JOSE L. REYNA LOPEZ
V-0069	ARQ. FRANCISCO J. RAMIREZ CARDENAS
V-0070	ING. FERNANDO ALVARADO ESCALANTE
V-0072	ARQ. FERNANDO A. PINO AZNAR
V-0073	ARQ. MANUEL GOMEZ MARTINEZ
V-0074	ARQ. JOSE L. GARCIA LOPEZ
V-0075	ARQ. MARINO A. ROCHA MENDOZA
V-0077	ING. ALFONSO MORALES ACOSTA
V-0079	ING. CARLOS M. SALAZAR GRIS
V-0080	ING. JOSE ANTONIO RUIZ RIVERA
V-0081	ARQ. ALFONSO PORTAS RIOS
V-0082	ARQ. JAIME BRAULIO QUINTANA LOPEZ
V-0084	ARQ. RAFAEL H. ASCANIO CUADROS
V-0086	ARQ. CARLOS GONZALEZ DE COSIO TRUEBA
V-0087	ING. PRAXEDIS DIAZ PALACIOS
V-0090	ING. AGUSTIN DE J. BRITO HERRERA
V-0091	ARQ. ELBA E. LOPEZ VELAZQUEZ
V-0093	ING. ENRIQUE DUHNE REINERT
V-0097	ARQ. OCTAVIO J. HERRERA DIAZ
V-0098	ARQ. ARACELI B. VIZCARRA Y CABALLERO
V-0101	ARQ. LUIS C. GONZALEZ ROMO

NUMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE
V-0104	ING. ALFREDO AGUILAR MARENTES
V-0108	ING. JUAN GUERRERO CISNEROS
V-0112	ARQ. JOSE A. SERRANO RODRIGUEZ
V-0115	ARQ. SALVADOR SALOMO ARAZO
V-0116	ARQ. RAFAEL M. GARCIA OLIVARES
V-0117	ING. RICARDO CAMARGO LEON
V-0119	ING. FRANCISCO JAVIER FUENTES RINCÓN
V-0120	ING. FELIPE REDONDO VILLEGAS
V-0121	ING. JAIME G. HERRERA MELENDEZ
V-0125	ING. JORGE H. CEBALLOS LONGORIA
V-0126	ING. JOSE L. GARCIA LAZO
V-0127	ING. ALVARO MONTES Y GOMEZ DAZA
V-0128	ING. RICARDO J. CUEVAS PACHUCA
V-0130	ARQ. JOSE O. GUTIERREZ PEREZ
V-0131	ING. EDUARDO MUÑOZ LOZANO
V-0132	ING. RODOLFOMARTINEZARRIETA
V-0138	ING. HORACIO R. SANCHEZ ALVAREZ
V-0140	ING. ANTONIO ANTUÑANO ITURBIDE
V-0141	ING. JORGE K. ELLIOT DE LA VEGA
V-0143	ARQ. DANIEL J. SILVA TROOP
V-0145	ARQ. SALVADOR CASTAÑEDA NIEBLA
V-0151	ARQ. MARCO A. BELTRAN RUEDA
V-0154	ING. ENRIQUE FIGUEROA MARTINEZ
V-0159	ARQ. JORGE I. PORTILLO ROJAS
V-0162	ING. ENRIQUE G. M. BARRANCO KOBLMULLER
V-0165	ING. RUBEN J. MARTINEZ Y MARTINEZ
V-0167	ARQ. EDUARDO GOMEZ SOTOMAYOR
V-0169	LIC. RAFAEL F. SANCHEZ JUAREZ ALVAREZ DE LA CADENA
V-0170	ING. SERGIO A. CALLES SANCHEZ
V-0171	ING. RODOLFO J. GALINDO TREVIÑO
V-0175	ARQ. CARLOS F. VIGIL DIAZ
V-0177	ING. ARMANDO A. ARROYO MENDOZA
V-0181	ING. LUIS F. DE LA PIEDRA MATUTE
V-0184	ARQ. FRANCISCO J. PEREZ DE SALAZAR VEREA
V-0188	ING. JORGE JUAREZ SANCHEZ
V-0189	ARQ. CESAR ARELLANO NUÑO
V-0191	ING. CARLOS JAVIER DEL VALLE Y AVILA
V-0195	ARQ. LORENZO F. BARRAGAN ESTRADA
V-0197	ARQ. JORGE VALDES ALVARADO
V-0199	ARQ. LUIS VELASCO ALBIN
V-0201	ARQ. FERNANDO J. RUIZ SOTO
V-0202	ARQ. ARMANDO HERRERA GRAS
V-0212	ING. MARIO R. VILCHIS TREJO
V-0215	ARQ. JAIME F. SOTO MOLINA
V-0216	ING. FRANCISCO S. CEDILLO MIRANDA
V-0218	ARQ. VICTOR M. CHAVEZ CASTRO
V-0221	ING. ANTONIO W. MORALES ISLAS

NUMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE
V-0222	ARQ. MAURICIO ANGEL CORREA GARCIA
V-0223	ING. ALFREDO PLAZOLA CISNEROS
V-0236	ARQ. FERNANDO DOSAL OLVERA
V-0238	ARQ. GUILLERMO SOTRES MORALES
V-0241	ING. MANUEL O. CASTELL QUIÑONEZ
V-0245	ARQ. FRANCISCO DAVO ROMERO
V-0249	ING. JOSE ANTONIO MARTINEZ OREGON
V-0250	ING. BERNARDO NUÑEZ HERNANDEZ
V-0253	ING. MOISES A. RODRIGUEZ ENCARNACION
V-0259	ING. JOSE RODRIGUEZ GARCIA
V-0260	ING. LUIS GONZALEZ OREA
V-0262	ARQ. J. LUIS FERNANDEZ DEL CASTILLO S.
V-0263	ARQ. EDUARDO G. CRUZ MELGAR
V-0265	ING. ROBERTO FILLOY YAGUE
V-0269	ARQ. ROGELIO IBARRA CHAVARRIA
V-0270	ING. JAVIER ESPINOSA DE LA ROSA
V-0271	ARQ. GUILLERMO R. ROMERO COVARRUBIAS
V-0276	ING. JAVIER CARRERA ROSETE
V-0288	ING. TIRSO MIGUEL TRAPAGA MAZA
V-0294	ARQ. ALVARO CABALLERO PASCUAL LEONE
V-0295	ING. BERZAIN GUTIERREZ CRUZ
V-0296	ING. GUSTAVO BARTOLO PEREZ
V-0301	ING. JUAN A. GOMEZ VELAZQUEZ
V-0306	ARQ. EDUARDO DEL PORTILLO BRACAMONTES
V-0307	ING. ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ
V-0309	ING. GONZALO F. GARZA BALDERAS
V-0312	ING. FRANCISCO J. REYNOSO SUINAGA
V-0315	ARQ. JORGE CRUZ CONTRERAS
V-0320	ARQ. JESUS OROZCO OLIMON
V-0322	ARQ. GABRIEL COVARRUBIAS GONZALEZ
V-0323	ARQ. JUAN R. GURROLA JORDAN
V-0325	ING. FRANCISCO J. ARIAS SAN ROMAN
V-0330	ARQ. MANUEL E. RASCON FLORES
V-0336	ING. ARTURO PALACIOS BURGOS
V-0337	ARQ. ARMANDO MENDOZA MORONATTI
V-0345	ING. RUBEN A. TAPIA BUSTOS
V-0350	ING. JOSE GUTIERREZ VAZQUEZ
V-0357	ING. SALVADOR MUÑOZ HERNANDEZ
V-0374	ARQ. JOEL G. RIVERO TOSCANA
V-0380	ING. HECTOR G. JAVIER VAZQUEZ REYES
V-0386	ARQ. ELIZABETH PEREZ RIOS
V-0391	ARQ. ALFONSO MORENO NUCAMENDI
V-0396	ING. JOSE IZQUIERDO BALEDON
V-0401	ARQ. ALICIA M. MARTINEZ GONZALEZ
V-0402	ARQ. LUIS MIRANDA SANCHEZ
V-0410	ING. GABRIEL PALACIOS ARROYO

NUMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE
V-0412	ARQ. JOSE C. CASTORENA SANCHEZ GAVITO
V-0416	ING. RAYMUNDO CANALES CABRERA
V-0418	ING. ALBERTO CARREÑO ARANGO
V-0419	ING. ANTONIO DIAZ PALACIOS
V-0428	ARQ. CARLOS R. RUFFO GONZALEZ
V-0431	ING. RICARDO MUCIÑO ALONSO
V-0432	ARQ. MARIO DE JESUS CARMONA Y PARDO
V-0438	ARQ. FRANCISCO RODRIGUEZ BARRA
V-0442	ARQ. RAFAEL GUIZAR VILLANUEVA
V-0443	ING. FERNARDO GOMEZ FAJARDO
V-0452	ARQ. LUIS MEZA ACHIRICA
V-0455	ARQ. JOSE LUIS RIVERA CHAVEZ
V-0457	ARQ. JORGE ALCOCER GAGNIERE
V-0460	ARQ. PEDRO GOMEZ PEREZ
V-0465	ING. JESUS G. DE SANTIAGO CISNEROS
V-0466	ARQ. SERGIO MURRIETA YOMA
V-0467	ING. RICARDO J. GUTIERREZ RODRIGUEZ
V-0468	ING.ARQ. CLAUDIO GABRIEL GUTIERREZ RODRIGUEZ
V-0472	ARQ. SAMUEL SALCEDO RIOS
V-0473	ARQ. MARIO A. MARTINEZ Y MARTINEZ
V-0477	ARQ. JOSE R. MORALES CARRILLO
V-0482	ARQ. BERTHA P. MARTI GUTIERREZ
V-0486	ARQ. JULIAN J. GOMEZ CORDOVA
V-0488	ING. JOSE A. RUIZ DE CHAVEZ BARRON
V-0489	ING. GONZALO BUENOSTRO CISNEROS
V-0491	ARQ. ARTURO L. PEÑALOZA GUERRERO
V-0493	ARQ. JESUS R. OLGUIN RIVAS
V-0494	ING. GUSTAVO ANZURES ALCALA
V-0496	ING. RICARDO R. ENRIQUEZ COLMENERO
V-0497	ARQ. MARIA DE LOS A. VALDES AMBRIZ
V-0498	ARQ. LUIS SARAVIA CAMPOS
V-0500	ARQ. MARIA E. GOMEZ SANTAMARIA
V-0503	ING. JOSE L. ARIAS SORIANO
V-0506	ARQ. ALEJANDRO A. PIRRON CURIEL
V-0507	ING. JUAN JOSE ACEVES LOPEZ
V-0508	ING. ESTEBAN LOPEZ MARTINEZ
V-0510	ARQ. MIGUEL ALFREDO PEREZ Y GONZALEZ
V-0511	ARQ. ANTONIO CLEMENTE MERODIO SCHMIT
V-0513	ARQ. ALMA LORENA CARCINI FLORES
V-0514	ING. ALFONSO HERNANDEZ SANTA OLALLA
V-0515	ARQ. VICTOR H. MARTINEZ GONZALEZ
V-0516	ING. HIRAM ARRAZOLA SCHMIDT
V-0517	ARQ. JUAN J. GUTIERREZ ESPINOSA
V-0518	ARQ. JOSE J. COLMENERO FABILA
V-0520	ARQ. LEONORA E. GARCIA CALATAYUD
V-0521	ARQ. JULIO A. MATUTE PACHECO
V-0522	ING. JAIME DOMINGUEZ BELLOC
V-0526	ING. MARIA DEL C. BAHENA LOPEZ
V-0529	ING. CARLOS LAISEQUILLA SERVIN
V-0530	ING. RAMON TOMAS FLORES SOLANO

NUMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE
V-0531	ARQ. IGNACIO BETANCOURT FALCO
V-0532	ING. VICTOR IVAN PACHECO VILLALDAMA
V-0533	ING. ENRIQUE ROSAS GONZALEZ
V-0534	ARQ. MONICA DEL C. GARCIA CORDOBA
V-0535	ING. EDUARDO HERNANDEZ GONZALEZ
V-0536	ARQ. CARLOS M. CASTRO AHUMADA
V-0539	ING. MARIO A. CARMONA RAMIREZ
V-0540	ING. GERARDO MA. NAVARRO GONZALEZ
V-0541	ING. JOSE L. ROMBOLD VILLALOBOS
V-0542	ARQ. GILBERTO QUINTANA MARIÑO
V-0543	ARQ. HECTOR FERNANDEZ SEGURA
V-0545	ING. FRANCISCO ILLOLDI SALAZAR
V-0546	ING. JESUS CASTAÑON LARA
V-0547	ARQ. JUAN C. WONG CHANG
V-0548	ARQ. JUAN C. SCHLESKE CUEN
V-0549	ING. JUAN ANTONIO COLUNGA REYNA
V-0550	ING. JOSE A. CARRASCO VILLA
V-0552	ARQ. EMILIO M. AGUADO ARIZMENDI
V-0553	ING. JUAN R. CHAVEZ SALDAÑA
V-0554	ARQ. JORGE M. BALMACEDA MUGUIRO
V-0555	ARQ. RAUL MARTINEZ CERTUCHA
V-0556	ING. JORGE A. PULIDO ALABARDA
V-0557	ING. GUSTAVO RANGEL GUZMAN
V-0559	ING. CARLOS A. CHAVEZ GOMEZ
V-0561	ING. IÑAKI URQUIOLA ANUZITA
V-0562	ARQ. ALFONSO L. PENELA QUINTANILLA
V-0563	ARQ. FRANCISCO G. GOMEZ DERBEZ
V-0564	ING. ALEJO H. SALGADO GARCIA
V-0565	ING. VICTOR COLUNGA ESPINOZA
V-0566	ING. DARIO F. DE HOYOS PEREZ
V-0567	ING. PEDRO J. VICENTE BALLEZA CABRERA
V-0569	ARQ. IVONNE G. MACIAS BIFANO
V-0570	ARQ. BEATRIZ QUIROZ SASIA
V-0571	ARQ. FRANCISCO X. ALVARADO ESCALANTE
V-0573	ARQ. MARIA I. ALVAREZ NOREICO
V-0574	ARQ. JOSE HURTADO URIBE
V-0575	ING. JUAN C. RAMIREZ MONTIEL
V-0576	ARQ. JORGE CABIEDES SANCHEZ
V-0578	ING. MARIO CRESPO RODRIGUEZ
V-0579	ING. MIGUEL A. CABRERA DELGADO
V-0580	ARQ. CUAUHTEMOC W. GALINDO CHIRINOS
V-0581	ING. IGNACIO CARLOS SOTO GORDOA HUERTA
V-0584	ING. MANUEL J. FRANCISCO GARCIA CORDOBA
V-0585	ARQ. JOSE LUIS VALENCIA REMUS
V-0587	ING. JAIME LOPEZ PINEDA
V-0588	ARQ. MARIELA G. GONZALES FLORES
V-0589	ING. JOSE L. CERVANTES CUEVAS
V-0590	ING. SALVADOR R. AGUIRRE MARTINEZ

NUMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE
V-0595	ING. CARLOS E. PARRA TOLEDO
V-0596	ING. FIDEL NUÑEZ LEON
V-0597	ARQ. JACOBO A. CALDERON ESPINOSA
V-0598	ING. HUMBERTO IBARRA SANCHEZ
V-0599	ING. FEDERICO E. LAMICQ MORENO
V-0600	ING. SUSANA FERNANDEZ AGUILA
V-0602	ING. MANUEL SANCHEZ ESPAÑA
V-0603	ING. MAURICIO L. VALENZUELA BETANZOS
V-0604	ARQ. FRANCISCO GUZMAN CASTRO
V-0605	ING. MANUEL GIRAULT DIAZ LOMBARDO
V-0606	ARQ. CARLOS SANCHEZ FLORES
V-0609	ARQ. MARIA DEL C. HERNANDEZ COSS
V-0610	ING. MARTIN M. GLENDER DIAZ
V-0613	ARQ. ISAIAS AYALA LOPEZ
V-0614	ARQ. LUIS G. HERNANDEZ
V-0615	ING. JORGE F. MEYRAN CAMACHO
V-0616	ING. MAURICIO SAENZ AZUELA
V-0617	ARQ. HECTOR M. ORTIZ PARRAGA
V-0618	ING. CARLOS A. FUENTES CONTRERAS
V-0619	ARQ. ARNULFO GALLEGOS VEGA
V-0620	ING. ALEJANDRO CARDENAS CASTAÑEDA
V-0621	ARQ. GONZALO GARCIA LIZARDI
V-0622	ARQ. ARTURO MARQUES ROSAS
V-0624	ING. MARIANO URBINA FUENTES
V-0625	ING. SILVIA L. ROJAS ONGAY
V-0626	ARQ. MOISES SANCHEZ MONTALVO
V-0627	ING. EDGAR LIRA ACEVES
V-0628	ING. RAFAEL ARRAZOLA SCHMIDT
V-0629	ARQ. JUAN M. RIVERA NAVA
V-0630	ING. ADOLFO PRECIADO CABRERA
V-0631	ING. CARLOS A. DE LA FUENTE HERRERA
V-0632	ING. RAFAEL A. PONCE SANCHEZ
V-0633	ARQ. MANUEL GALVEZ PEREZ VALENCIA
V-0634	ING. MANUEL BRAVO RODRIGUEZ
V-0635	ARQ. ANTONIO R. CAPILLA CALDERON
V-0636	ING. ALEJANDRO TENORIO GASCA
V-0637	ING. CLEMENTE J. GUIZAR GRAU
V-0639	ARQ. HECTOR ALONSO MORENO
V-0640	ING. HECTOR EDUARDO VALLE ALVA
V-0641	ING. VICTOR CASTILLO CHAVEZ

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.-** Los listados vigentes que se dan a conocer a través de esta Resolución, deberán actualizarse por los interesados, considerando las altas y bajas que publique mensualmente la Tesorería del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Queda sin efectos la Resolución por la que se da a conocer los listados vigentes de las personas autorizadas para la practica de avalúos y de los peritos valuadores registrados ante la autoridad fiscal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de septiembre del 2001.

México, D.F., a 16 de abril del 2002.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**LIC. OSCAR ROSADO JIMENEZ**

## PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2002, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2002

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica de la Secretaría de Obras y Servicios, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, da a conocer su Programa Anual de Obra Pública para el año 2002.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA CANTIDAD	MONTO
<b>SUMINISTRO DE AGUA POTABLE</b>			
Operar pozos en el sistema para agua potable.	POZO	972	29,833,543.00
Operar tanques del sistema para agua potable.	TANQUE	340	4,130,000.00
Operar plantas de bombeo del sistema de agua potable.	PLANTA	260	3,610,000.00
Proporcionar servicios de apoyo al sistema hidráulico del Distrito Federal.	ACCIÓN	501	28,090,600.00
Operar plantas potabilizadoras y cloradoras del sistema de agua potable.	PLANTA	41	1,806,100.00
<b>CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN PARA AGUA POTABLE</b>			
<b>ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL</b>			
Construir líneas de conducción y distribución para agua potable.	KM	23.142	29,083,500.00
Realizar la reposición de pozos en el Valle de México y Cuenca del Lerma.	POZO	13.450	40,767,900.00
Realizar estudios y proyectos en apoyo a la realización de obras para el sistema agua potable	ESTUDIO	103	42,000,000.00
Construir plantas de bombeo	PLANTA	1.000	1,712,000.00
Construir planta potabilizadora	PLANTA	2.515	163,709,600.00
Continuar con la instalación de equipos de automatización y medición en estaciones del sistema de agua potable.	ESTACIÓN	136	11,860,000.00
Construir tanque de almacenamiento.	TANQUE	4.850	11,950,000.00

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA CANTIDAD	MONTO
Proporcionar mantenimiento a equipos de plantas de bombeo, potabilizadoras, cloración, energía eléctrica, pozos y en existencia en almacenes.	EQUIPO	450	62,850,300.00
Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de medición y automatización en estaciones.	EQUIPO	104	2,600,000.00
Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos adicionales de apoyo al sistema de agua potable.	SERVICIO	5,100	40,727,400.00
Construir estaciones para inyección automatizada de cloro en instalaciones del sistema de agua potable.	ESTACIÓN	37.348	78,816,800.00
Proporcionar mantenimiento de obra civil a infraestructura del sistema de agua potable y rehabilitación de pozos.	OBRA	76	24,726,700.00
<b>INFRAESTRUCTURA PARA EL DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS</b>			
Construir colectores para el sistema de drenaje.	KM	11.930	48,920,800.00
Realizar estudios y proyectos en apoyo a la realización de obras para el sistema de drenaje.	ESTUDIO	103	32,000,000.00
Construir plantas de bombeo para agua residual	PLANTA	2.210	191,447,200.00
Continuar con la instalación de equipos de automatización y medición en estaciones del sistema de drenaje.	ESTACIÓN	8	1,000,000.00
Realizar mantenimiento electromecánico a la infraestructura del sistema de drenaje.	EQUIPO	531	123,342,900.00
Proporcionar mantenimiento de obra civil a la infraestructura del sistema de drenaje.	OBRA	62.1	29,222,600.00
Realizar mantenimiento electromecánico a la infraestructura del tratamiento y reuso de agua residual.	EQUIPO	100	34,205,200.00
Desazolver, presas, lagunas, lagos, cauces, ríos, canales y barrancas.	M <sup>3</sup>	1,639,134.8	142,423,200.00
Realizar mantenimiento de obra civil a la infraestructura de tratamiento y reuso de agua residual.	OBRA	30	8,500,000.00

<b>M E T A S</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>M E T A F Í S I C A CANTIDAD</b>	<b>M O N T O</b>
<b>REGULACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA.</b>			
Operar las instalaciones del sistema de drenaje y tratamiento y reuso.	INSTALACIÓN	39	63,340,900.00
Realizar control de la calidad del agua residual tratada.	MUESTRA	8,750	400,000.00
<b>T O T A L</b>			<b>1,693,364,443.00</b>

Los datos de este programa son de carácter informativo por lo que no implican compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**MÉXICO, D. F. A 31 DE MARZO DEL AÑO 2002**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA**  
**ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS**  
**RUBRICA**  
 (Firma)

---

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza)

**CONTRALORÍA GENERAL**

**CIRCULAR N°. CG/2002/023**

**CONTRALORIA GENERAL**

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y  
RECURSOS DE INCONFORMIDAD

**CIRCULAR N°. CG/2002/023**

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

Con fecha 25 de abril del 2002, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DALRI/2002/0726, del 18 de abril del 2002, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DALRI/SPC-06/2002, a la sociedad mercantil denominada "Confecciones Ramaty", S.A. de C.V., con R.F.C. CRA-900806-NH9.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción III, 39 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día 23 de noviembre del 2001, fecha en la que se cometió el supuesto previsto en la fracción III, del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

---

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza)

**CONTRALORÍA GENERAL**

**CIRCULAR N°. CG/2002/024**

**CONTRALORIA GENERAL**

**DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y  
RECURSOS DE INCONFORMIDAD**

**CIRCULAR N°. CG/2002/024**

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

Con fecha 26 de abril del 2002, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DALRI/2002/6318, del 23 de abril del 2002, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DALRI/SPC-11/2002, a la sociedad mercantil denominada "Grupo Industrial Vismar", S.A. de C.V., con R.F.C. GIV-900314-AM1.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción V, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día 28 de julio del 2000, fecha en la que se cometió la última de las conductas que se realizaron en forma continua, incurriendo en los supuestos previstos en la fracción V, del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)  
**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

---

**vPROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA, 2002**

**FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACION DEL DISTRITO FEDERAL  
COORDINACION TÉCNICA  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO PARA LAS VIAS DE COMUNICACION DEL DISTRITO FEDERAL  
SEGUNDO NIVEL DEL VIADUCTO Y PERIFERICO  
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA, 2002**

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se pone a disposición de los interesados el programa anual de obra pública del FIMEVIC, cuya contratación correrá a cargo de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.

CONCEPTO	P	PE	AI	DESCRIPCION
6100	58	00	60	REALIZAR OBRAS DE AMPLIACION EN LA RED VIAL PRIMARIA DE ACCESO CONTROLADO

Nº. DE OBRA	O B R A	FECHA PROPUESTA DE INICIO	FECHA PROPUESTA DE TERMINACIÓN
01	TRAMO I (AV. MOLINOS A LA AV. SAN ANTONIO)	17-May-02	06-Dic-02
02	TRAMO II (PERIFERICO ARCO PONIENTE A AV. PATRIOTISMO)	17-May-02	06-Dic-02
03	TRAMO III (AV. PATRIOTISMO A MINERIA)	17-May-02	06-Dic-02
04	TRAMO IV (PRINCIPIA DE LA CALLE DE MINERIA Y TERMINA EN LA CONFLUENCIA DE LA AV. COYOACAN)	18-Jun-02	15-Mar-03
05	TRAMO V (INICIA EN LA CALLE DE MINERIA Y TERMINA EN EL CRUCE DE AV. REVOLUCION Y SE ALOJARA SOBRE EL CAJON DE RIO TACUBAYA)	18-Jun-02	15-Mar-03

EL PRESENTE PROGRAMA ES DE CARACTER INFORMATIVO, NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACION Y SE PUEDE MODIFICAR, ADICIONAR, DIFERIR O CANCELAR SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

México D.F a 31 de Marzo del 2002

Dra Claudia Sheinbaum Pardo  
(Firma)

---

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

**Convocatoria: 010**  
**Segunda Convocatoria**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Arrendamiento de Vehículos y Maquinaria Pesada de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001016-013-02	\$1,250.00 Costo en compranet: \$1,000.00	13/05/2002	14/05/2002 13:00 horas	21/05/2002 13:00 horas	28/05/2002 13:00 horas	31/05/2002 19:00 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Jornadas mínimas	Jornadas máximas	
1	Camioneta pick up de 1.2 toneladas de capacidad	12	Unidad	1,330	3,325	
2	Camioneta pick up, de 1000 kg. De capacidad	7	Unidad	980	2,450	
3	Camión tipo redilas de 3.5 toneladas de capacidad	5	Unidad	350	875	
4	Cargador frontal de 0.31 m3 de capacidad	2	Unidad	140	350	
5	Retroexcavadora hidráulica, sobre neumáticos	1	Unidad	140	350	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5277-8933, los días 7, 8, 9, 10 Y 13 de mayo de 2002; con un horario de: de 09:00 a 14.00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria Local (Receptoría de Rentas), a través del llenado de la orden de cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica, así como la apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo en la Sala de Proyecciones, ubicada en el Edificio Principal de la convocante, ubicado en Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano. No se otorgará anticipo. El horario, lugar y plazo de entrega así como la forma de pago, será de conformidad con las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MAYO DE 2002.

(Firma)

**C. P. JOSE LUIS RAMIREZ RAMIRO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA.

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

**Convocatoria: 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Bienes Informáticos de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001016-014-02	\$1,250.00 Costo en compranet: \$1,000.00	20/05/2002	21/05/2002 10:00 horas	28/05/2002 10:00 horas	04/06/2002 10:00 horas	11/06/2002 19:00 horas
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Procesador intel pentium 4				54	Equipo
2	Impresora láser para red local				9	Equipo
3	Plotter inyección de tinta				2	Equipo
4	Switch de 24 puertos				4	Equipo
5	Impresora de matriz de punto				1	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5277 -8933, los días 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 de mayo de 2002; con un horario: de 09:00 a 14.00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria Local (Receptoría de Rentas), a través del llenado de la orden de cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica, así como la apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo en la Sala de Proyecciones, ubicada en el Edificio Principal de la convocante, ubicado en Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano. No se otorgará anticipo. El horario, lugar y plazo de entrega así como la forma de pago, será de conformidad con las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 7 DE MAYO DE 2002.

(Firma)

**C.P. JOSE LUIS RAMIREZ RAMIRO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
Convocatoria: 005 (Federal)**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los Artículos 27 Fracción I, 30, 31 y 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación a participar en la Convocatoria Pública Nacional para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que celebran con cargo al presupuesto de la Delegación, según Oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SFDF/054/2002 de fecha 25 de enero del 2002, se llevará a cabo mediante acortamiento de plazos como fue autorizado el 24 de abril del 2002 por el Subcomité de Obras Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-012-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	14/05/02 14:00 hrs.	15/05/02 09:00 HRS.	16/05/02 09:00 HRS.	20/05/02 09:00 HRS	23/05/02 09:00 HRS.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CATORCE EDIFICIOS PÚBLICOS	13/06/02	80 DÍAS	\$462,400.00

1. La ubicación de las obras será dentro del Perímetro Delegacional y se indicará a detalle en las bases del concurso.
2. La reunión para realizar la visita al lugar de las obras, así como la junta de aclaraciones será en la Oficina de Mantenimiento a Edificios Públicos (Campamento Zapata) ubicada en Cerrada de Zapata S/N Av. Emiliano Zapata y División del Norte. Es recomendable la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones, mismo que se acreditará con cédula profesional, certificado o técnica carta de pasante (original y copia), así como oficio de presentación del asistente avalado por el apoderado de la empresa y/o persona física.
3. Se otorgará un anticipo del 10% para mano de obra y el 20% para compras de materiales.
4. Los interesados deberán acreditar la experiencia técnica mínima de un año de acuerdo con las características del trabajo a realizar.
5. Presentar escrito de petición a participar en el concurso determinado, además escrito en donde se acepta que ninguna de las partes de la obra se subcontratarán, de igual forma si es primera vez que desea participar ingresar currículum vitae del concursante.
6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
7. El acto de presentación de proposiciones, Apertura Técnica y Apertura Económica, se llevará a cabo en la Sala Carmen Boullosa de esta Delegación Benito Juárez ubicada en Av. División del Norte 1611 Col. Santa Cruz Atoyac.
8. Los interesados podrán adquirir las bases por el Sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx> ó de forma directa en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, Col. Sta. Cruz Atoyac, Edificio de Gobierno Planta Baja, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14 de mayo para todos los concursos, de 10:00 a 14:00 hrs. proporcionando tres disquettes vírgenes para la inserción de la información referente a la Licitación.
9. El representante legal de la empresa deberá presentar la siguiente documentación en original y copia:

- 9.A.-** Si se trata de persona moral, copia certificada del acta constitutiva de la empresa y las modificaciones de ésta, el nombre del representante legal y el poder notarial que le acredite.
- 9.B.-** Si se trata de persona física, su acta de nacimiento y alta ante la SHCP y RFC.
- 9.C.-** Documento que compruebe la capacidad técnica, financiera y el capital contable mínimo requerido de la empresa, con base en los últimos estados financieros auditados no menores a 6 meses, avalados con firma autógrafa del Contador Público con copia de su cédula profesional, registro de auditor y última declaración anual del ISR.
- 9.D.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 9.E.-** Relación de contratos en vigor, celebrados con la administración pública y particulares, indicando el importe total contratado, importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades, así como sus plazos y avances de los trabajos objeto de los mismos.
- 10** El costo de las bases será de \$ 1,000.00 por cada uno de los concursos y \$ 900.00 por el Sistema de Compranet <http://compranet.gob.mx>.
- 11** El pago de las bases de concurso deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado a nombre de Gobierno del Distrito Federal/Dirección de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, emitido por instituciones bancarias ubicadas dentro del área metropolitana.
- 12** Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución del fallo no procederá recurso alguno.
- 13** La fecha programada de inicio y terminación de los trabajos de la obra de éste concurso 30001118-012-02 será del 13 de junio y fecha de terminación el 31 de agosto del 2002.

**MÉXICO, D.F. A 09 DE MAYO DEL 2002**  
**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**EN BENITO JUÁREZ**  
**ING. GERARDO CANTÚ VILLARREAL**  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
Convocatoria: 006 (Local)**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los Artículos 23, 24 apartado "A", 25 apartado "A" Fracción "I", 26 penúltimo párrafo y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación a participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que celebran con cargo al presupuesto de la Delegación, según Oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SFDF/054/02 de fecha 25 de enero del 2002. Se llevará a cabo mediante acortamiento de plazos como fue autorizado por el Subcomité de Obras Delegacional con fecha 24 de abril del 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-013-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/05/02 14:00 hrs.	14/05/02 09:00 hrs.	15/05/02 09:00 hrs.	20/05/02 09:00 hrs.	23/05/02 09:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO INMUEBLES ESCOLARES NIVEL PREESCOLAR.	13/06/02	60 DÍAS	\$224,582.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-014-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/05/02 14:00 hrs.	14/05/02 10:00 hrs.	15/05/02 11:30 hrs.	20/05/02 11:30 hrs.	23/05/02 11:30 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS INMUEBLES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA.	13/06/02	75 DÍAS	\$573,011.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-015-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/05/02 14:00 hrs.	14/05/02 11:00 hrs.	15/05/02 14:00 hrs.	20/05/02 14:00 hrs.	23/05/02 14:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS INMUEBLES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA.	13/06/02	75 DÍAS	\$444,192.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-016-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/05/02 14:00 hrs.	14/05/02 12:00 hrs.	15/05/02 16:30 hrs.	20/05/02 16:30 hrs.	23/05/02 16:30 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN INMUEBLE ESCOLAR NIVEL SECUNDARIA.	13/06/02	75 DÍAS	\$293,449.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-017-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/05/02 14:00 hrs.	14/05/02 13:00 hrs.	15/05/02 19:00 hrs.	20/05/02 19:00 hrs.	23/05/02 19:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES GUARDERÍAS.	13/06/02	75 DÍAS	\$197,168.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-018-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/05/02 14:00 hrs.	14/05/02 10:00 hrs.	15/05/02 11:30 hrs.	20/05/02 11:30 hrs.	23/05/02 11:30 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CINCO CENTROS CULTURALES.	13/06/02	75 DÍAS	\$469,259.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-019-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/05/02 14:00 hrs.	14/05/02 11:00 hrs.	15/05/02 14:00 hrs.	20/05/02 14:00 hrs.	23/05/02 14:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.	13/06/02	75 DÍAS	\$197,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-020-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/05/02 14:00 hrs.	14/05/02 12:00 hrs.	15/05/02 16:30 hrs.	20/05/02 16:30 hrs.	23/05/02 16:30 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DEPORTIVO.	13/06/02	90 DÍAS	\$559,723.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-021-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/05/02 14:00 hrs.	14/05/02 09:00 hrs.	15/05/02 19:00 hrs.	20/05/02 19:00 hrs.	23/05/02 19:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	RECONSTRUCCIÓN DE 5,085 M2 DE BANQUETAS Y 1,429 ML DE GUARNICIONES.	13/06/02	100 DÍAS	\$547,150.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-022-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/05/02 14:00 hrs.	14/05/02 13:00 hrs.	15/05/02 21:00 hrs.	20/05/02 21:00 hrs.	23/05/02 21:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DEPORTIVO.	13/06/02	90 DÍAS	\$565,800.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-023-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/05/02 14:00 hrs.	14/05/02 09:00 hrs.	15/05/02 21:00 hrs.	20/05/02 21:00 hrs.	23/05/02 21:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 13,200 M2 DE CARPETA ASFALTICA	13/06/02	50 DÍAS	\$564,264.00

1. La ubicación de las obras será dentro del perímetro Delegacional y se indicará a detalle en las bases del concurso.
2. La reunión para realizar la visita al lugar de las obras, será en la Unidad Departamental de cada área correspondiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en avenida División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac del Edificio Delegacional.
3. La junta de aclaraciones para todos los concursos se llevará a cabo en las oficinas del Campamento Zapata que se encuentran ubicadas en Avenida Emiliano Zapata Esquina División del Norte Cerrada de Emiliano Zapata Sin Número Col. Santa Cruz Atoyac excepto para los concursos 30001118-021-02 y 30001118-023-02 se llevará a cabo en la oficina de Equipamiento Urbano de esta Dirección General ubicada en Av. División del Norte 1611, planta baja, Col. Santa Cruz Atoyac de esta Delegación, de conformidad al programa de actividades descritos en las bases de licitación. Se obliga la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con cedula profesional o certificado técnico o carta de pasante (original y copia) en todos los casos, así mismo oficio de presentación de asistente avalado por el apoderado legal de la empresa y/o persona física..
4. Se otorgará un anticipo del 10% para mano de obra y el 20% para compra de materiales.
5. Los interesados deberán acreditar experiencia técnica mínima de un año de acuerdo con las características del trabajo a realizar así mismo si es primera vez que desea participar en esta Dependencia presentará un currículum vitae de la persona moral o física.
6. Presentar escrito en donde se acepta que ninguna de las partes de la obra se subcontratarán y carta de petición para participar en un determinado concurso.
7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
8. El acto de presentación de proposiciones, Apertura Técnica y Apertura Económica, se llevará a cabo en la Sala de juntas Carmen Boullosa de esta Delegación ubicada en la Av. División del Norte 1611, planta alta, Colonia Santa Cruz Atoyac, de conformidad al programa de actividades descritos en las bases de licitación.
9. Los interesados podrán adquirir las bases por el Sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx> ó de forma directa en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, planta baja, Col. Sta. Cruz Atoyac, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13 de mayo del presente año para todos los concursos, de 10:00 a 14:00 hrs. proporcionando tres disquettes virgenes para inserción de la información referente a la Licitación.
10. El representante de la empresa deberá presentar original y copia de la constancia de registro de concursante del Gobierno del Distrito Federal.
  - 10.A.-En el caso de constancia de registro en trámite, este tiene una vigencia de ocho días hábiles conforme a la circular de CONEP Número 512-00
  - 10.B.- En caso de constancia de registro provisional deberá presentar los siguientes documentos en original y copia.
    - 10.B I.- Si se trata de persona moral, copia certificada del acta constitutiva de la empresa y las modificaciones de ésta, el nombre del representante legal y el poder notarial que le acredite (una copia certificada).
    - 10.B II.- Si se trata de persona física, su acta de nacimiento y alta ante la SHCP y Registro Federal de Causantes.

- 10.B III.-** Documento que compruebe la capacidad financiera y el capital contable mínimo requerido de la empresa en base a los estados financieros auditados con anterioridad no mayor de seis meses de la fecha de adquisición de las bases, incluir última declaración anual del impuesto sobre la renta, dichos estados financieros deberán estar avalados con la firma autógrafa de un Contador Público, anexando copia de su cedula profesional y el registro ante la S.H.C.P.
- 10.B IV.-** Documento que compruebe la capacidad técnica
- 10.B V.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 10.B VI.-** Relación de contratos en vigor, celebrados con la administración pública y particulares, indicando el importe total contratado, importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades, así como sus plazos y avances de los trabajos objeto de los mismos.
- 11.-** El costo de las bases será de \$ 1,000.00 por cada uno de los concursos y \$ 900.00 por el Sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx>.
- 12.-** El pago de las bases de concurso deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado con la fecha de adquisición de las bases a nombre de Gobierno del Distrito Federal/Dirección de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, emitido por instituciones bancarias ubicadas dentro del área metropolitana.
- 13.-** Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas financieras y administrativas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución del fallo no procederá recurso alguno.
- 14.-** La fecha de ejecución de los trabajos de los concursos será: 30001118-013-02, de 60 días a partir del 13 de junio al 11 de agosto del 2002; 30001118-014-02, 30001118-015-02, 30001118-016-02, 30001118-017-02, de 75 días a partir del 13 de junio al 31 de agosto del 2002; 30001118-020-02, 30001118-022-02, de 90 días a partir del 13 de junio al 10 de septiembre del 2002, del 30001118-021-02, de 100 días a partir del 13 de junio al 20 de septiembre del 2002 y del concurso 30001118-023-02 de 50 días a partir del 13 de junio al 1º de agosto del 2002.

**MÉXICO, D.F. A 09 DE MAYO DEL 2002**  
**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**EN BENITO JUÁREZ**  
**ING. GERARDO CANTÚ VILLARREAL**  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN COYOACÁN  
CONVOCATORIA MÚLTIPLE 004  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCALES)**

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Coyoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Artículos 24 inciso "A", 25 Inciso I y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las Personas Físicas y Morales que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar en la Convocatoria Pública Nacional para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que celebrará con cargo al presupuesto de esta Delegación, según oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/055/2002 de fecha 25-01-02.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora
3000 1096 011 02	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE 0.551 Km DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE DE 12" EN LA COL. SANTA ÚRSULA COAPA: CALLE SAN RICARDO.	13/05/02 10:00 hrs.	14/05/02 10:00 hrs.	20/05/02 10:00 hrs.	23/05/02 10:00 hrs.
3000 1096 012 02	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN LA COL. SANTA ÚRSULA COAPA: CALLE SAN RAÚL.	13/05/02 10:00 hrs.	14/05/02 10:00 hrs.	20/05/02 10:00 hrs.	23/05/02 10:00 hrs.
3000 1096 013 02	TRABAJOS DE PODAS DEL ARBOLADO URBANO EN DIFERENTES COLONIAS DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	13/05/02 10:00 hrs.	14/05/02 10:00 hrs.	20/05/02 10:00 hrs.	23/05/02 10:00 hrs.

1. La ubicación de la obra será dentro del perímetro Delegacional y se indicará a detalle en las bases del concurso.
2. El punto de reunión para la visita al lugar de las obras, así como junta de aclaraciones será en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, 04010 Coyoacán, D.F.
3. Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos y el 20% para compra de materiales.
4. Las proposiciones, deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.
5. El acto de presentación de proposiciones y Aperturas Técnica y Económica se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección Gen eral de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán.
6. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases por el Sistema de Compra-NET ó de forma directa en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de mayo del presente año de 09:00 a 14:00 hrs.; en caso de comprar bases por Compra NET, la fecha límite de entrega de catálogos será el día de visita de obra; para estos efectos únicamente el representante legal de la empresa deberá acreditar la experiencia técnica mínima de un año de acuerdo con las características del trabajo a realizar y presentar la siguiente documentación en original y copia:
  - Registro **actualizado** de concursante ante la Secretaría de Obras en el que cuente con capital contable de \$1'000,000.00.
  - Escrito donde acepta que ninguna de las partes de la obra se subcontratarán.
  - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.  
**En caso de que la constancia esté en trámite, adjuntará a la solicitud o constancia provisional, los siguientes documentos para la comprobación de personalidad del interesado:**
  - Si se trata de persona moral, copia certificada del acta notarial constitutiva de la empresa, las modificaciones de ésta y actualización última; el poder notarial que acredite el nombre del representante legal; y si se trata de persona física, su acta de nacimiento.
  - Documento que compruebe la capacidad técnica, financiera y el capital contable mínimo requerido de la empresa con base en los últimos estados financieros auditados no menores a 6 meses, avalados con firma autógrafa en original del Contador Público titulado externo, anexando copia de cédula profesional, registro de auditor y última declaración anual del ISR.
  - Escrito donde acepta que ninguna de las partes de la obra se subcontratarán.
  - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - Relación de contratos en vigor, celebrados con la administración pública y particulares, indicando el importe total contratado, importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades, así como sus plazos y avances de los trabajos objeto del contrato.

7. **Es obligatoria** la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
8. El costo de las bases será de \$1,000.00 por cada uno de los concursos y \$900.00 por el Sistema de Compra-NET
9. El pago de las bases de concurso deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, emitido por Institución Bancaria ubicada dentro del área metropolitana y a partir de esta fecha.
10. Se adjudicará el contrato a la empresa que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
11. Las fechas programadas de inicio y término de los trabajos será del 17 de junio al 14 de septiembre del 2002. El acortamiento de plazo fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Delegación Coyoacán el día 23 de abril del 2002 y conforme al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**MÉXICO, D.F. A 07 DE MAYO DEL 2002**  
**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**C O Y O A C Á N**  
(Firma)  
**ING. ANTONIO GÓMEZ ORTEGA**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN COYOACÁN**  
**CONVOCATORIA MÚLTIPLE 005**  
**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES (FEDERALES)**

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Coyoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 27 fracción I, 28, 30, 31, 32 y 33 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las Personas Físicas y Morales que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar en la Convocatoria Pública Nacional para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que celebrará con cargo al presupuesto de la Delegación, según oficio de autorización de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/055/2002 de fecha 25-01-02.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	
3000 1096 014 02	Trabajos de rehabilitación de 1 plantel escolar de nivel preescolar en la Col. San Fco. Culhuacán: J.N. Colhuacan.	13/05/02 12:00 hrs.	14/05/02 12:00 hrs.	20/05/02 12:00hrs.	23/05/02 12:00 hrs.	17-06-02
						14-09-02
3000 1096 015 02	Trabajos de construcción y rehabilitación de 1 plantel escolar de nivel primaria en la Col. Pedregal de Santo Domingo: E.P. Rubén Vizcarra Campos.	13/05/02 12:00 hrs.	14/05/02 12:00 hrs.	20/05/02 12:00 hrs.	23/05/02 12:00 hrs.	17-06-02
						14-09-02
3000 1096 016 02	Trabajos de conservación y mantenimiento en 3 unidades habitacionales: Imán 550; Puerto Rico y Retama.	13/05/02 12:00 hrs.	14/05/02 12:00 hrs.	20/05/02 12:00 hrs.	23/05/02 12:00 hrs.	17-06-02
						09-09-02
3000 1096 017 02	Trabajos de rehabilitación de drenaje en la Unidad Habitacional: Santa Martha del Sur.	13/05/02 14:00 hrs.	14/05/02 14:00 hrs.	20/05/02 14:00 hrs.	23/05/02 14:00 hrs.	17-06-02
						15-08-02
3000 1096 018 02	Trabajos de rehabilitación de 1 plantel escolar de nivel primaria en la Col. Espartaco: E.P. Espartaco	13/05/02 14:00 hrs.	14/05/02 14:00 hrs.	20/05/02 14:00 hrs.	23/05/02 14:00 hrs.	17-06-02
						14-09-02

3000 1096 019 02	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento a 3 centros de cultura: Raúl Anguiano, Ricardo Flores Magón y Foro Cultural Coyoacanense	13/05/02 14:00 hrs.	14/05/02 14:00 hrs.	20/05/02 14:00 hrs.	23/05/02 14:00 hrs.	17-06-02
						09-09-02

1. La ubicación de las obras será dentro del perímetro Delegacional y se indicará a detalle en las bases del concurso.
2. El punto de reunión para la visita al lugar de las obras, así como junta de aclaraciones será la Unidad de Concursos y Contratos, ubicada en Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Sta. Catarina.
3. Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos y el 20% para compra de materiales.
4. Los interesados deberán acreditar la experiencia técnica mínima de un año de acuerdo con las características del trabajo a realizar.
5. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.
6. El acto de presentación de proposiciones, Apertura Técnica y Apertura Económica, se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela Num. 159, Colonia. Sta. Catarina, Delegación Coyoacán.
7. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases por el Sistema de Compra NET ó de forma directa en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Sta. Catarina a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de mayo del presente año para todos los concursos, de 09:00 a 14:00 hrs. En caso de adquirir las bases por sistema Compra NET, la fecha límite de entrega de catálogos será el día de visita de obra. Para estos efectos únicamente el representante legal de la empresa deberá presentar la siguiente documentación en original y copia:
  - Declaración escrita de no subcontratar ninguna de las partes de la obra.
  - Documento que compruebe la capacidad técnica, financiera y el capital contable de la empresa con un mínimo requerido de \$1'000,000.00; con base en los últimos estados financieros auditados no menores a 6 meses, avalados con firma autógrafa en original del Contador Público titulado externo, anexando copia de su cédula profesional, registro de auditor y última declaración anual del ISR.
  - Si se trata de persona moral, acta constitutiva de la empresa, las modificaciones de ésta y en su caso actualización última, el nombre del representante legal y el poder notarial que le acredite, y si se trata de persona física, su acta de nacimiento.
  - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - .Relación de contratos en vigor, celebrados con la administración pública y particulares, indicando el importe total contratado, importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades, así como sus plazos y avances de los trabajos objeto del contrato.
8. El costo de las bases será de \$1,000.00 por cada concurso en forma directa y \$900.00 por Compra NET.
9. El pago de las bases de concurso deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, emitido por Institución Bancaria ubicada dentro del área metropolitana y a partir de esta fecha.
10. Se adjudicará el contrato a quien de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
11. El acortamiento de plazo fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Delegación Coyoacán el día 23 de abril del presente y conforme al Artículo 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**MÉXICO, D.F. A 07 DE MAYO DEL 2002**  
**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**COYOACÁN**  
(Firma)  
**ING. ANTONIO GÓMEZ ORTEGA**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN CUAUHEMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria No. 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/PAF/09/2002 TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 10 ESCUELAS PRIMARIAS EN LA SUBDELEGACIÓN TERRITORIAL SANTA MARIA TLATELOLCO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			17/06/02	15/08/02	1'500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-15-02	\$ 1,600.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,325.00	10/05/02	14/05/2002 10:00 HRS.	13/05/2002 10:00 Hrs	21/05/2002 10:00 Hrs	24/05/2002 10:00 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/FTA/28/2002 TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 4 MERCADOS PÚBLICOS EN LA SUBDELEGACIÓN TERRITORIAL CENTRO HISTÓRICO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			17/06/02	15/08/02	1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-16-02	\$ 1,600.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,325.00	10/05/02	14/05/2002 10:00 HRS.	13/05/2002 10:00 Hrs	21/05/2002 10:00 Hrs	24/05/2002 10:00 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/FTA/30/2002 TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 4 MERCADOS PUBLICOS UBICADOS EN LA SUBDELEGACIÓN TERRITORIAL OBRERA-DOCTORES(2) Y ROMA-CONDESA(2) DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			17/06/02	15/08/02	480,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-17-02	\$ 1,600.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,325.00	10/05/02	14/05/2002 11:00 HRS.	13/05/2002 10:00 Hrs	21/05/2002 10:00 Hrs	24/05/2002 10:00 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/FTA/32/2002 TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 5 MERCADOS PUBLICOS UBICADOS EN LA SUBDELEGACIÓN TERRITORIAL JUAREZ-SAN RAFAEL DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			17/06/02	15/08/02	1'500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-18-02	\$ 1,600.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,325.00	10/05/02	14/05/2002 12:00 HRS.	13/05/2002 10:00 Hrs	21/05/2002 11:30 Hrs	24/05/2002 11:30 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/FTA/34/2002 TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 4 MERCADOS PUBLICOS UBICADOS EN LA SUBDELEGACIÓN TERRITORIAL STA. MARIA-TLATELOLCO(1) Y TEPITO-GUERRERO(3) DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			17/06/02	15/08/02	600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-19-02	\$ 1,600.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,325.00	10/05/02	14/05/2002 13:00 HRS.	13/05/2002 10:00 Hrs	21/05/2002 13:00 Hrs	24/05/2002 13:00 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LIR/DC/OBR/FTA/36/2002 TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 4 MERCADOS PÚBLICOS UBICADOS EN LA SUBDELEGACIÓN TERRITORIAL TEPITO-GUERRERO(4) DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			17/06/02	15/08/02	800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-20-02	\$ 1,600.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,325.00	10/05/02	14/05/2002 13:00 HRS.	13/05/2002 13:00 Hrs	22/05/2002 10:00 Hrs	27/05/2002 10:00 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/FTA/38/2002 TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 3 MERCADOS PUBLICOS UBICADOS EN LA SUBDELEGACIÓN TERRITORIAL TEPITO-GUERRERO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			17/06/02	15/08/02	700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-21-02	\$ 1,600.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,325.00	10/05/02	15/05/2002 10:00 HRS.	13/05/2002 13:00 Hrs	22/05/2002 10:00 Hrs	27/05/2002 10:00 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/FTA/40/2002 TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 4 MERCADOS PUBLICOS UBICADOS EN LA SUBDELEGACIÓN TERRITORIAL CENTRO HISTÓRICO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			17/06/02	15/08/02	960,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-22-02	\$ 1,600.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,325.00	10/05/02	15/05/2002 11:00 HRS.	13/05/2002 13:00 Hrs	22/05/2002 11:30 Hrs	27/05/2002 11:30 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/PAF/42/2002 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 8 JARDINES DE NIÑOS UBICADOS EN LA SUBDELEGACIÓN TERRITORIAL TEPITO-GUERRERO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			17/06/02	15/08/02	960,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-23-02	\$ 1,600.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,325.00	10/05/02	15/05/2002 12:00 HRS.	13/05/2002 13:00 Hrs	22/05/2002 13:00 Hrs	27/05/2002 13:00 Hrs

Los recursos para el concurso No. LPN/DC/OBR/PAF/09/2002 fueron autorizados con oficio de autorización previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número **SE/AP/029/01 de fecha 29 de Noviembre de 2001.**

Los recursos para los concursos Nos. LPN/DC/OBR/FTA/28/2002, LPN/DC/OBR/FTA/30/2002, LPN/DC/OBR/FTA/32/2002, LPN/DC/OBR/FTA/34/2002, LPN/DC/OBR/FTA/36/2002, LPN/DC/OBR/FTA/38/2002, LPN/DC/OBR/FTA/40/2002, LPN/DC/OBR/PAF/42/2002, fueron autorizados , con oficio de autorización previa de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal No. SE/134/02 de fecha 28 de enero de 2002,

La(s) fecha(s) de realización del concurso No. LPN/DC/OBR/PAF/09/2002, fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de Diciembre de 2001.

La(s) fecha(s) de realización del concurso Nos. LPN/DC/OBR/FTA/28/2002, LPN/DC/OBR/FTA/30/2002, LPN/DC/OBR/FTA/32/2002, LPN/DC/OBR/FTA/34/2002, LPN/DC/OBR/FTA/36/2002, LPN/DC/OBR/FTA/38/2002, LPN/DC/OBR/FTA/40/2002, LPN/DC/OBR/PAF/42/2002, fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc en la **4ta sesión ordinaria de fecha 29 de Abril de 2002**

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando, además, los originales para cotejo:

1.-Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

- 1.1.-Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida a la Arq. Laura Fabre Lestrade, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, indicando el número de licitación en la que se desea participar.
- 1.2.- Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, con la especialidad de acuerdo a la obra objeto del concurso.
- 1.3.- En caso de que el capital contable que aparezca determinado en el Registro de Concursante, no cubra el capital contable mínimo requerido en la licitación que el interesado desea participar; deberá presentar, además, los originales y entregar copia de la documentación fiscal y contable, con la que acredite el capital contable mínimo requerido.
- 1.4.- En caso de estar en trámite el Registro de Concursante, se presentará Constancia de Registro Provisional o en trámite acompañado de (copia y original para cotejar) el Registro de Concursante Provisional tiene vigencia únicamente de ocho (8) días hábiles.
- 1.5.- Documentos comprobantes para el capital contable mínimo mediante declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente Ejercicio Fiscal del año 2001 y última declaración parcial procedente del Ejercicio Fiscal del año 2001; donde se compruebe el capital contable mínimo requerido (copia y original para cotejar).
- 1.6.- Estados de Posición Financiera del año 2001, auditados y firmados por un contador público externo; anexando, además, copia de la cédula profesional del contador público auditor externo que los haya realizado (copia y original para cotejar),
- 1.7.- Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).
- 1.8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y al Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas según sea el caso y Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 1.9.- Curriculum Vitae y documentación que compruebe la experiencia en obras similares a las convocadas en las presentes licitaciones, anexando relación de contratos de obras vigentes que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares señalando por cada uno: el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades y relación de contratos de obra que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos cuatro años, para la ejecución de trabajos similares, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante.

2.- En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

- a. Los documentos indicados en los puntos 1.1., 1.2. 1.4. 1.5. Y 1.6. se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como Documento 1.1.- Propuesta Técnica de las Bases de Licitación; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- b. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el Sistema CompraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

3.-La forma de pago de las bases se hará:

- c. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- d. En el caso de adquirirlas por el Sistema CompraNET, a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699, mediante los recibos que genera el sistema.

- 4.- El licitante que adquiriera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7.,1.8., y según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- 5.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación.
- 6.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 7.- El lugar de celebración para la Junta de Aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 8.- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) Junta(s) de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 Fracción II, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia legible y original para cotejar), en su caso.
- 9.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicado en el Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora mencionados en el cuadro de referencia.
- 10.-Se hace del conocimiento que para los concursos en los que aplica la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con **un mínimo de tres propuestas** para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 11.-Para cada una de las licitaciones se otorgará anticipo de **10%** para el inicio de los trabajos y **20%** para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar en el presente ejercicio.
- 12.-Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**.
- 13.-La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso Mexicano**.
- 14.-Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación, capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 15.-Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 16.-La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, en el caso de obra; por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 17.-Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: la de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidas por el Gobierno del Distrito Federal; la de cumplimiento del contrato, por el **10%** de su importe; la de vicios ocultos, por el **10%** del monto total ejercido.
- 18.-Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal o en los Términos del Artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las mismas según sea el caso.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
México, Distrito Federal a 7 de Mayo de 2002  
**ARQ. LAURA FABRE LESTRADE**  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
Rúbrica  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

**Convocatoria: 06**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adquisición de Jeep 4 x 4, Camionetas pick-up de 6 cilindros en "V", Adquisición de Mezcla Asfáltica, Arrendamiento de Lonas, Mamparas, Templetes, Tarimas, Sillas, Tablones, Podium, Carpas, Sonidos y Micrófonos; Adquisición de Aceites, Grasas, Anticongelante y Jabón Líquido y Adquisición de Luminarias Estilo Colonial Tipo Hacienda 2ª Convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

**Licitaciones Públicas Nacionales**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-15-02	\$ 1,700.00 Costo en Compranet: \$ 1,500.00	15/05/02	16/05/02 9:30 Horas	23/05/02 10:00 Horas	28/05/02 9:30 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I4808000003	Jeep 4 x 4 todo terreno.	1	Vehículo
2	I4808000003	Camionetas pick-up, 6 cilindros en "V"	6	Vehículos
3	I4812000003	Bacheadora Hidrostática Autopropulsada	1	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-16-02	\$ 1,700.00 Costo en Compranet: \$ 1,500.00	15/05/02	16/05/02 13:00 Horas	23/05/02 13:00 Horas	28/05/02 12:30 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C72815004	Mezcla de Concreto Asfáltico de ¾" con P. A. 6 Incluye Flete	45,125	Toneladas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-17-02	\$ 1,700.00 Costo en Compranet: \$ 1,500.00	15/05/02	16/05/02 18:00 Horas	23/05/02 18:00 Horas	28/05/02 18:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C7502000465	Lonas, Carpas, Sillas y Tablones.	Varias	Piezas
2	C6910000605	Mamparas, Templetes, Tarimas y Podium.	Varias	Piezas
3	I1502000145	Sonidos y Micrófonos	Varias	Piezas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-18-02	\$ 1,700.00 Costo en Compranet: \$ 1,500.00	15/05/02	17/05/02 12:30 Horas	24/05/02 9:30 Horas	29/05/02 10:00Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200004	Aceite Hidráulico HM 30	10,000	Litros
2	C510200004	Aceite para Motor Diesel 20 W 40.	8,600	Litros
3	C510200004	Aceite Transmisión Dexron Rojo	3,600	Litros
4	C510200004	Aceite Transmisión 140 engranes universales.	3,400	Litros

**Licitación Pública Nacional 2ª Convocatoria**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-19-02	\$ 1,700.00 Costo en Compranet: \$ 1,500.00	15/05/02	17/05/02 18:00 Horas	24/05/02 12:30 Horas	29/05/02 13:00Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000110	Luminarias Estilo Colonial Tipo Hacienda	1000	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a viernes; en un horario de: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en Convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en Compranet en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, D. F.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Como se indica en Bases.
- Plazo de entrega: Según Bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 09 DE MAYO 2002.

**LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RUBRICA.

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA N° DMH/DGODU/08/2002**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos Nos. 24, y 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos disponibles a precios unitarios y tiempos determinados con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, según oficio de Autorización N° SFDF/062/2002 del 25 de Enero del 2002.

N° de licitación	Descripción	Límite para adquirir bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Apertura de Propuestas Económicas	Capital Contable Mínimo
30001124-31-02	Conservar y Mantener 02 Mercados Públicos	15 de mayo del 2002	15 de mayo del 2002 15:30 hrs.	15 de mayo del 2002 16:30 hrs.	22 de mayo del 2002 09:00 hrs.	27 de mayo del 2002 09:00 hrs.	1,100,000.00
30001124-32-02	Conservar y Mantener 02 Mercados Públicos	15 de mayo del 2002	15 de mayo del 2002 15:30 hrs.	15 de mayo del 2002 17:00 hrs.	22 de mayo del 2002 10:30 hrs.	27 de mayo del 2002 10:30 hrs.	400,000.00
30001124-33-02	Conservar y Mantener Banquetas y Guarniciones en la Col. Reforma Pensil	15 de mayo del 2002	15 de mayo del 2002 15:30 hrs.	15 de mayo del 2002 17:30 hrs.	22 de mayo del 2002 12:00 hrs.	27 de mayo del 2002 12:00 hrs.	1,300,000.00
30001124-34-02	Conservar y Mantener Banquetas y Guarniciones en la Col. Modelo Pensil	15 de mayo del 2002	15 de mayo del 2002 15:30 hrs.	15 de mayo del 2002 18:00 hrs.	22 de mayo del 2002 13:30 hrs.	27 de mayo del 2002 13:30 hrs.	1,900,000.00
30001124-35-02	Conservar y Mantener Banquetas y Guarniciones en la Col. San Juanico	15 de mayo del 2002	15 de mayo del 2002 15:30 hrs.	15 de mayo del 2002 18:30 hrs.	22 de mayo del 2002 16:00 hrs.	27 de mayo del 2002 16:00 hrs.	2,250,000.00
30001124-36-02	Conservar y Mantener Banquetas y Guarniciones en la Col. San Joaquín	15 de mayo del 2002	15 de mayo del 2002 15:30 hrs.	15 de mayo del 2002 19:00 hrs.	22 de mayo del 2002 17:30 hrs.	27 de mayo del 2002 17:30 hrs.	1,300,000.00
30001124-37-02	Conservar y Mantener un Modulo Deportivo.	15 de mayo del 2002	15 de mayo del 2002 15:30 hrs.	15 de mayo del 2002 19:30 hrs.	22 de mayo del 2002 19:00 hrs.	27 de mayo del 2002 19:00 hrs.	450,000.00

UBICADAS EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL; El período de ejecución para los concursos 30001124-31-02, 30001124-32-02 y 30001124-37-02 será del 10 de junio al 07 de septiembre del 2002, y para los concursos 30001124-33-02, 30001124-34-02, 30001124-35-02 y 30001124-36-02 serán del 10 de junio al 07 de octubre del año 2002. El costo de la Documentación en compraNET será de \$1,200.00 y en la convocante \$ 1,500.00; El capital contable mínimo para poder participar en 2 o más concursos, deberá ser considerado para la compra de las bases de cada una de las licitaciones.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los acortamientos de plazos entre la publicación y el acto de apertura de propuestas técnicas, a 10 días hábiles, fue autorizado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Delegación Miguel Hidalgo el 30 de abril del año 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso), a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

**I.-** Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones:

- 1.1. Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios. (si el capital contable ha sido modificado, se deberá presentar como anexo lo señalado en el punto 1.2.).
- 1.2. Comprobante del capital contable mínimo solicitado (mediante declaración fiscal del ejercicio 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido o mediante los estados financieros (del año 2001), firmados por contador público externo, anexando copia de la cédula profesional del contador y copia del Registro del contador expedido por la S.H.C.P.
- 2.- En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
  - 2.1.- Los documentos indicados en los puntos 1.1. ó 1.2 según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, en el documento "D" Carta Compromiso; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
  - 2.2.- Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago (hasta un día después del la fecha limite de venta de bases) presentando 2 diskettes de 3½ H.D.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
  - 3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
  - 3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la vista de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso) en los días y horas indicados anteriormente.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso), código postal 11840, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la Visita de la Obra y a la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleven a cabo. Se acreditará mediante oficio de la empresa tal calidad, anexando original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico que acuda a la visita y a la junta.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgarán anticipos del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 11.- Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo que sea solvente.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 09 de mayo del 2002

AUTORIZO  
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
ARQ. MANUEL SÁNCHEZ DE CARMONA  
RUBRICA  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA N° DMH/DGODU/09/2002**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos Nos. 27 fracción I, 28, 30 fracción 1 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en consecuencia del artículo 5° de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por tratarse de Recursos Federales; convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos disponibles a precios unitarios y tiempos determinados con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, según oficio de Autorización N° SFDF/062/2002 del 25 de Enero del 2002.

N° de licitación	Descripción	Límite para adquirir bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Apertura de Propuestas Económicas	Costo de la Documentación
30001124-38-02	Conservar y Mantener 03 Planteles de Nivel Preescolar	17 de mayo del 2002	17 de mayo del 2002 15:30 hrs.	17 de mayo del 2002 16:30 hrs.	23 de mayo del 2002 09:00 hrs.	28 de mayo del 2002 09:00 hrs.	\$ 1,500.00 compraNET \$ 1,200.00
30001124-39-02	Conservar y Mantener 03 Planteles de Nivel Preescolar	17 de mayo del 2002	17 de mayo del 2002 15:30 hrs.	17 de mayo del 2002 17:00 hrs.	23 de mayo del 2002 10:30 hrs.	28 de mayo del 2002 10:30 hrs.	\$ 1,500.00 compraNET \$ 1,200.00
30001124-40-02	Conservar y Mantener 04 Planteles de Nivel Primaria	17 de mayo del 2002	17 de mayo del 2002 15:30 hrs.	17 de mayo del 2002 17:30 hrs.	23 de mayo del 2002 12:00 hrs.	28 de mayo del 2002 12:00 hrs.	\$ 1,500.00 compraNET \$ 1,200.00
30001124-41-02	Conservar y Mantener 03 Planteles de Nivel Primaria.	17 de mayo del 2002	17 de mayo del 2002 15:30 hrs.	17 de mayo del 2002 18:00 hrs.	23 de mayo del 2002 13:30 hrs.	28 de mayo del 2002 13:30 hrs.	\$ 1,500.00 compraNET \$ 1,200.00
30001124-42-02	Conservar y Mantener Edificios Públicos	17 de mayo del 2002	17 de mayo del 2002 15:30 hrs.	17 de mayo del 2002 18:30 hrs.	23 de mayo del 2002 14:30 hrs.	28 de mayo del 2002 14:30 hrs.	\$ 1,500.00 compraNET \$ 1,200.00
30001124-43-02	Sustitución de Espacios Educativos en dos Esc. de Nivel Primaria.	17 de mayo del 2002	17 de mayo del 2002 15:30 hrs.	17 de mayo del 2002 19:00 hrs.	23 de mayo del 2002 16:00 hrs.	28 de mayo del 2002 16:00 hrs.	\$ 1,500.00 compraNET \$ 1,200.00
30001124-44-02	Sustitución de Espacios Educativos en una Esc. de Nivel Primaria	17 de mayo del 2002	17 de mayo del 2002 15:30 hrs.	17 de mayo del 2002 19:30 hrs.	23 de mayo del 2002 17:30 hrs.	28 de mayo del 2002 17:30 hrs.	\$ 1,500.00 compraNET \$ 1,200.00

**UBICADAS EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL**

El período de ejecución será del 10 de junio al 07 de septiembre del 2002 para los primeros 5 concursos, para los concursos 30001124-43-02 y 30001124-44-02, será del 10 de junio al 06 de noviembre del año 2002; El capital contable mínimo requerido para el concurso 30001124-43-02, será de 1,500,000.00, y para los demás concursos de \$ 700,000.00; El capital contable mínimo para poder participar en 2 o más concursos, deberá ser considerado para la compra de las bases de cada una de las licitaciones.

Los casos fueron autorizados en la Cuarta Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Delegación Miguel Hidalgo el 30 de abril del año 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso), a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

**1.-** Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones:

- 1.1. Comprobatorios del capital contable mínimo, que deberá de realizarse con la declaración anual del 2001 ante la S.H.C.P., o mediante estados financieros auditados por contador externo con registro de la S.H.C.P. anexando copia de la cédula profesional del contador externo y copia del registro del contador expedido por la S.H.C.P.
  - 1.2. Acta constitutiva y modificaciones con el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso cuando se trate de persona moral; o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.
  - 1.3. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
  - 1.4. Copia de identificación del representante legal y comprobante de domicilio de la empresa o su representada.
- 2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
- 2.1.- Los documentos indicados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 según el caso, se anexarán en copia en el sobre de la propuesta técnica, en el documento "D".
  - 2.2.- Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago, hasta un día después de la fecha límite para la compra de bases, deberá presentar 2 diskettes de 3½ H.D.
  - 3.- La forma de pago de las bases se hará:
    - 3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
    - 3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.
  - 4.- El lugar de reunión para la vista de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso).
  - 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, (edificio de Tesorería tercer piso), código postal 11840, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente.  
Se requiere la asistencia de personal calificado a la Visita de la Obra y a la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleven a cabo. Lo anterior deberá ser acreditado mediante oficio de la empresa, anexando original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico que acuda a la visita y a la junta. El no cumplir con lo señalado en este punto no será motivo de descalificación, pero la Delegación no acreditará la participación de la empresa en la Visita de la Obra ni el de la asistencia a la Junta de Aclaraciones.
  - 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
  - 7.- Se otorgarán anticipos del 10% ( diez por ciento) para inicio de obra y del 20% ( veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
  - 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
  - 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  - 10.- No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
  - 11.- Los interesados en la presente licitación, deben comprobar experiencia técnica en trabajos similares a los convocados, así como capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
  - 12.- La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
  - 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 09 de mayo del 2002  
AUTORIZO  
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO  
ARQ. MANUEL SÁNCHEZ DE CARMONA  
RUBRICA  
(Firma)

---

(Al margen superior izquierdo tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- DELEGACION MILPA ALTA**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION MILPA ALTA**

**CONVOCATORIA MÚLTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVES DE LA DELEGACION MILPA ALTA, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 26, 30 FRACCION I Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONVOCA A LOS PROVEEDORES NACIONALES QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NO. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS.	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
30001027 009 002 (FEDERAL)	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PINTURAS ARENA, VARILLA, TABIQUE, GRAVA, CEMENTO ETC...	20/MAYO/02 10:00 HRS.	22/MAYO/02 10:00 HRS.	24/MAYO/02 10:00 HRS.
30001027 010 002	HERRAMIENTAS MENORES DESARMADORES, PALAS, PINZAS, TALADROS, MACHETES ETC. . .	23/MAYO/02 10:00 HRS.	30/MAYO/02 10:00 HRS.	06/JUNIO/02 10:00 HRS.
30001027 011 002	MAQUINARIA AGRÍCOLA RETROEXCAVADOR A, PODADORAS, DESMALEZADORAS, TRACTOR, ASPERSORA ETC...	23/MAYO/02 13:00 HRS.	30/MAYO/02 13:00 HRS.	06/JUNIO/02 13:00 HRS.

- LAS BASES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, SITO EN AVENIDA CONSTITUCION Y AVENIDA MEXICO, PRIMER PISO, (EDIFICIO DELEGACIONAL) VILLA MILPA ALTA, D.F. TELEFONO Y FAX 5 844 06 44 DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN EL CASO DE LA LICITACION NO. 30001027 009 002 LOS DIAS 9, 10 Y 13 DE MAYO DEL 2002; PARA LAS LICITACIONES NO. 30001027 010 002 Y 30001027 011 002, ESTARAN DISPONIBLES LOS DIAS 9, 10, 13, 14 Y 15 DE MAYO DEL 2002.
- EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M/N), MISMO QUE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL CASO DE LA LICITACION NO. 30001027 009 002, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN; PARA EL CASO DE LAS LICITACIONES NO. 30001027 010 002 Y 30001027 011 002, DEBERA SER EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
- LOS PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASI COMO LAS CONDICIONES DE PAGO, SE EFECTUARAN CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE CONCURSO RESPECTIVAS.
- PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE OTORGARAN ANTICIPOS
- LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

MILPA ALTA, D.F. A 9 DE MAYO 2002.

(Firma)

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE**  
**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION**  
**DE SERVICIOS.**  
**JOSE RESENDIZ DAVILA**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**CONVOCATORIA No. 014**

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I, 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional**, que abajo se indica:

**30001047-025-02**, segunda convocatoria para la contratación de “**Servicio de mantenimiento correctivo a equipo de bombeo vertical tipo inatascable y propela**”, mediante la modalidad de contrato abierto

Periodo de venta De bases	1ª Sesión de aclaraciones para Visita a instalaciones	2ª Sesión de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 09 al 15 de mayo del 2002	16-may-02 09:30 horas	17-may-02 10:00 horas	24-May -02 18:00 horas	31-May -02 11:00 horas	06-Jun-02 18:00 horas	De 3 a 6 semanas por equipo

<b>Lugar de prestación del servicio:</b>	Los servicios serán realizados en las instalaciones de la convocante, en los sitios donde se encuentren ubicados los bienes objeto del servicio y/o en los talleres del proveedor ganador.		
<b>Costo de las bases en convocante:</b>	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	<b>Anticipo:</b>	La licitación no cuenta con anticipo.
<b>Costo de las bases en compranet:</b>	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Concepto	Descripción	Importe mínimo	Importe máximo
01	Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de bombeo vertical tipo inatascables de (caracol) de 4”, 6” y 8” de diámetro	\$ 242,166.54	\$ 484,333.08
02	Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de bombeo vertical tipo propela flujo axial o mixto de 24”, 30” y 36” de diámetro	\$ 1,267,722.00	\$ 2,535,444.00

- \* Los plazos de los eventos de la licitación se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- \* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.
- \* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja ( librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.
- \* Los actos de sesión de aclaraciones, de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.
- \* El pago de los servicios se hará en moneda nacional dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- \* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- \* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- \* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la sesión de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al fax 56-57-19-50 ó al correo electrónico [dgcoh06@prodigy.net.mx](mailto:dgcoh06@prodigy.net.mx); previo a la fecha del evento.

México, Distrito Federal 09 de mayo del 2002  
**LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Rúbrica  
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

Segunda convocatoria: 043

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26, 27 apartado "A", 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Aclaración de Bases	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Apertura Económica	Junta de Fallo
30001046-092-02	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	13-Mayo-2002 15:00 hrs.	14-Mayo-2002 11:00 hrs.	21-Mayo-2002 11:00 hrs.	28-Mayo-2002 11:00 hrs.	04-Junio-2002 11:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
01	0000000000	Luminario fluorescente para puente peatonal en gabinete hermético (para intemperie)	2,500	PZA.
02	0000000000	Lámpara de descarga de alta intensidad de vapor de sodio de alta presión de 250 w. 100 v.	9,100	PZA.
03	0000000000	Luminario para alumbrado público con capacidad para alojar una lámpara de aditivos metálicos de 150 w.	500	PZA.
04	0000000000	Cinta de aislar plástica con adhesivo (en rollo) de vinilo, de 19 mm. de ancho y 20 mts. de largo	3,600	PZA.
05	0000000000	Portalámparas standard especial	9,300	PZA.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, teléfonos 5648-0167 y 5650-5944.

- La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. y/o área metropolitana).
- En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se considerarán pagos anticipados.
- Lugar de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- Las condiciones de pago serán: a los 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- Esta licitación no se llevará a cabo bajo la cobertura de algún tratado.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 07 de Mayo de 2002

**Lic. Francisco J. Valdez Bustamante**

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal  
 Rúbrica  
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 018**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-050-02	Trabajos de mantenimiento electromecánico, consistente en cambio de subestación compacta a subestación tipo H del ramal pozos Tulyehualco, así como obras auxiliares y complementarias en las delegaciones Coyoacan y Tlalpan, D.F.	17-Junio-02	11-Agosto -02	\$899,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-050-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15-Mayo -02	23-Mayo-02 10:00 Hrs.	20-Mayo -02 8:30 Hrs.	30-Mayo -02 09:20 Hrs.	06-Junio-02 09:20 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-051-02	Solución inmediata a los problemas de encharcamiento sobre Av. Río de los Remedios y calles adyacentes col. Ticoman, así como obras auxiliares y complementarias, delegación Gustavo A. Madero.	17-Junio-02	11-Agosto -02	\$1' 500,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-051-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15-Mayo -02	23-Mayo-02 11:00 Hrs.	20-Mayo -02 8:30 Hrs.	30-Mayo -02 10:30 Hrs.	06-Junio-02 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-052-02	Trabajos de mantenimiento correctivo electromecánico, consistente en la reubicación de las líneas de alta tensión del ramal pozo Peñón zona norte y en la construcción de tierras en subestaciones compactas y abiertas a diferentes plantas de bombeo de agua potable, así como obras auxiliares y complementarias ubicadas en la colonia cerro del Peñón viejo, delegación Iztapalapa y en otras delegaciones del D.F., respectivamente.	17-Junio-02	11-Agosto -02	\$600,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-052-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15-Mayo -02	23-Mayo-02 12:00 Hrs.	20-Mayo -02 8:30 Hrs.	30-Mayo -02 12:00 Hrs.	06-Junio-02 12:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SFDF/073/2002 de fecha 25 de enero de 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2001, y última declaración parcial de 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2001, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador; copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse y Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Contratos de esta Dirección General, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la D.G.C.O.H., mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para las licitaciones 30001063-050-02, 30001063-051-02 y 30001063-052-02 se efectuara en la Unidad Departamental de Pozos, ubicada en el 6º piso, perteneciente a la Dirección de Mantenimiento 6º piso de la D.G.C.O.H., ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación previo a la junta de aclaraciones en la unidad departamental citada.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

Para las licitaciones 30001063-050-02, 30001063-051-02 y 30001063-052-02 no se otorgará ningún anticipo.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en la licitación 30001063-050-02 deben comprobar experiencia en obras de similares características, acreditándolo mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

Los interesados en la licitación 30001063-051-02 deben comprobar experiencia en obras de similares características, acreditándolo mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

Los interesados en la licitación 30001063-052-02 deben comprobar experiencia en obras de similares características, acreditándolo mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

Para las licitaciones 30001063-050-02, 30001063-051-02 y 30001063-052-02 no se permitirá la subcontratación de ningún concepto.

La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra; y en el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 09 DE MAYO DE 2002.  
A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL  
ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
CONTRALORÍA GENERAL

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para "LA ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS LASER" de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001082-006-02	\$ 750.00	15/05/2002	16/05/2002 11:00 horas	NO HABRA VISITA	27/05/2002 11:00 horas	03/06/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	00	PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS LASER	8453	MILLAR

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: AVENIDA JUAREZ Número 92- 2º PISO, Colonia CENTRO, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56279700 Extensiones 2063, los días 09 AL 15 DE MAYO DEL 2002; con el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS. La forma de pago es: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL..
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 DE MAYO del 2002 a las 11:00 horas en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2º PISO COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHTEMOC, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de MAYO del 2002 a las 11:00 horas, en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2º PISO COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHTEMOC, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 03 de JUNIO del 2002 a las 11:00 horas, en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2º PISO COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHTEMOC, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: SEGUN BASES.
- El pago se realizará: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Artículo 47 Fracción XXII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 09 DE MAYO DEL 2002.  
**LIC. AGUSTIN CAMARENA DE SANTIAGO**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
RUBRICA.  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL**

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 27 inciso A, 30 fracción I, 32, Y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación del Servicio que a continuación se describe.

Licitación Pública Nacional N°.	Descripción	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y Acto de apertura técnica	Acto de Dictamen Técnico y Apertura de Oferta Económica	Acto de Fallo	Unidad de Medida	Cantidad
30065001-005-02 ( Segunda Convocatoria)	Contratación del Servicio de Consulta Externa de Primer Nivel, en Clínica ubicada en la Delegación: Azcapotzalco y/o en el Estado de México, Tlalnepantla y/o Naucalpan	16/mayo/2002	24/mayo/2002 9:00 Hrs.	28/mayo/2002 9:00 Hrs.	30/ mayo/2002 9:00 Hrs.	Servicio	Varios

- **Las Bases de la Licitación:** se encuentran disponibles a partir del 9 de Mayo y hasta el día 15 del mismo para consulta y venta en Mosqueta N° 140, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, C.P. 06300, con teléfonos 5535-7576 y 55357117, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- **Costo de las Bases:** En la Convocante \$1,000.00, en Compranet \$800.00.
- **La Junta de Aclaración de Bases y demás Eventos, se llevarán a cabo en:** la sala de juntas de la Convocante, en los días y horarios arriba indicados, ubicada en Mosqueta N° 140, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, C.P. 06300, con teléfonos 5535-7576 y 55357117.
- **El Idioma** en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.
- **La Moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- **Anticipos:** No se otorgará.
- **El lugar de Entrega Será:** instalaciones del hospital que resulte adjudicado en la presente licitación.
- **Plazo de Entrega:** Del 1° de Junio al 31 de Diciembre del 2002.
- **Forma de Pago:** 20 días naturales posteriores a la fecha en que se haga exigible.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Estas licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado.

México D.F., a 9 de mayo del 2002  
Lic. Moisés Álvarez y Delucio  
Encargado del la Dirección de Administración y Finanzas  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la "Contratación del Servicio de 16 Cursos y 3 Conferencias de Capacitación para el Personal del Instituto" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30109001-005-02	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	15/05/2002	16/05/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2002 12:00 horas	27/05/2002 18:00 horas

**Los eventos se desarrollaran en el domicilio de la Convocante, en Av. Morelos Número 98 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800020	Desarrollo del Factor Humanos	3	Curso
2	C810800020	Administración	3	Curso
3	C810800020	Efectividad Gerencial	4	Curso

- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Morelos Número 98 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 55 35 78 01, los días 7 de mayo al 13 de mayo del 2002; con el siguiente horario: 9:00 A 15:00 Hrs. horas. La forma de pago es: Cheque Certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ✓ **El(los) idioma(s)** en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.; **La(s) moneda(s)** en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano; **No se otorgará anticipo**; **Lugar de la prestación del servicio**, en el edificio sede del Instituto de Vivienda; **El pago** se realizará: 30 días a la recepción de la factura debidamente requisitada..

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DEL 2002.

**LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)  
RUBRICA.

---

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**Convocatoria: 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Elaboración e Impresión del Órgano Informativo "Gaceta" y la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado de conformidad con lo siguiente, cabe señalar que para el caso del servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado el procedimiento a que se convoca es el 2do en virtud de que el primero se declaró desierto.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00440001-003-02	\$ 500.00 Costo en Compranet: \$ 400.00	16/05/2002	17/05/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2002 11:00 horas	29/05/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones			40,000	Ejemplar

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00440001-004-02	\$ 500.00 Costo en Compranet: \$ 400.00	16/05/2002	17/05/2002 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2002 16:00 horas	29/05/2002 16:00 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras			7	Equipo	

Las reducciones a los plazos de presentación y apertura de propuestas, fueron autorizadas por Comité de Adquisiciones de la C.D.H.D.F. en pleno en las Sesiones Ordinarias 02/02 y 03/02, con cargo de Integrantes del Comité los días 3 y 30 de abril del 2002 respectivamente.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Chapultepec Número 49 – P.B. Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 29 56 00, los días Martes, Miércoles y Jueves; con el siguiente horario: 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: Mediante Cheque Certificado o de Caja a favor de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 17 de Mayo del 2002 a las 11:00 y 16:00 horas respectivamente en: Sala de Usos Múltiples, del edificio sede de la C.D.H.D.F., ubicado en: Av. Chapultepec Número 49 - 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de Mayo del 2002 a las 11:00 y 16:00 horas, respectivamente en: Sala de Usos Múltiples, del edificio sede de la C.D.H.D.F., Av. Chapultepec, Número 49 - 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 29 de Mayo del 2002 a las 11:00 y 16:00 horas, respectivamente en: Sala de Usos Múltiples, del edificio sede de la C.D.H.D.F., Av. Chapultepec, Número 49 - 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- Para el caso de la licitación de la elaboración e impresión del órgano informativo "Gaceta" Se otorgará un anticipo del 50 %.
- Lugar de entrega: Av. Chapultepec, Edificio Sede de la C.D.H.D.F., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:30 a 14:00 y 15:00 a 16:00.
- Plazo de entrega para el caso del órgano informativo "Gaceta": Según Cronograma de edición.
- Periodo que se contratará, para el caso del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado será del 1° de junio al 31 de diciembre del año 2002
- El pago se realizará: 10 días posteriores a la presentación de la factura original a revisión y para el caso del servicio del equipo de fotocopiado el pago se realizará: 10 Posteriores a la presentación de la factura original al mes vencido y por mes devengado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Para el caso del Servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado, no se otorgará anticipo.
- Para el caso del Servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado no existe opción a compra.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DEL 2002.  
**LIC. ROMAN TORRES HUATO**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

(Firma)

RUBRICA.

**FALLO DE LICITACION**  
 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

<b>No. de licitación</b>
00440001-002-02

<b>Fecha de emisión del fallo</b>
9/05/2002

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a
1	7	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	Equipo	\$0	\$0	Desierta

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 9 DE MAYO DEL 2002.

(Firma)

**LIC ROMAN TORRES HUATO**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ  
 RUBRICA.

Gobierno del Distrito Federal  
Dirección General de Servicios Urbanos

**Notificación de Fallo**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, con domicilio en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Zapata Vela, Delegación Iztacalco, C.P. 08040, México D.F., informa el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. **30001046/035/02** de fecha 23/04/02, para la adquisición de "Material Eléctrico", se declara ganadora a la empresa: Osram de México, S.A. de C.V, con domicilio en: Camino a Tepalcapa No. 8, Tultitlán, Edo. de México, C.P. 54900, con el 100% en la partida 66, con un importe de \$149,500.00, (Ciento cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más 15% de I.V.A., se declara ganadora a la empresa: Manufacturera de Reactores, S.A., con domicilio en: Vicente Guerrero 28 y 30, Col. Guadalupe del Moral, C.P. 09300, México, D.F., con el 100% en las partidas 01, 40, 41, 45, 59, 60, 75, 106, 133 y 134, con un importe de \$1'864,855.85 (Un millón ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 85/100 M.N.) más 15% de I.V.A.; se declara ganadora a la empresa: Treta Iluminación, S.A. de C.V., con domicilio en: Cruz del Valle Verde No. 12 Santa Cruz del Monte, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53110, con el 100% en las partidas 10, 12, 13, 43, 50, 57, 58, 62, 63, 65, 68 a 71, 85, 88, 92, 95, 98, 99, 102 a 104, 114 y 146 y con el 50% en las partidas 11, 28, 46, 55, 94 y 101, con un importe de \$1'379,581.80 (Un millón trescientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 80/100 M.N.) más el 15% de I.V.A.; se declara ganadora a la empresa: Eléctrica Losi, S.A. de C.V., con domicilio en: Calle 3 No. 45 Fracc. Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53370, con el 100% en las partidas 06 a 08, 21, 24, 25, 36, 38, 47, 52, 77, 89, 91, 111, 140 y 145, con un importe de \$14,662.80 (Catorce mil seiscientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.) más 15% de I.V.A.; se declara ganadora a la empresa: Grupo Eléctrico Larios, S.A. de C.V., con domicilio en: Prol. Plutarco Elías Calles No. 2551, Col. Ortiz Tirado, C.P. 09020, México, D.F., con el 100% en las partidas 16, 30 a 35, 44, 49, 74, 80, 83 y 139 y con el 50% las partidas 22, 23, 29, 78, 79, 82, 108 y 109, con un importe de \$108,516.34 (Ciento ocho mil quinientos dieciséis pesos 34/100 M.N.) más 15% de I.V.A.; se declara ganadora a la empresa: Euroeléctrica, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. Año de Juárez No. 253, Col. Granjas San Antonio, C.P. 09070, México, D.F., con el 100% en las partidas 09, 17 a 20, 26, 39, 72, 84, 86, 87, 90, 97, 105, 112, 115 a 119, 121 a 126, 128, 135 a 138 y 142, con un importe de \$125,867.19 (Ciento veinticinco mil ochocientos sesenta y siete pesos 19/100 M.N.) más 15% de I.V.A.; se declara ganadora a la empresa: Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V., con domicilio en: Luis Moya No. 54-A Int. 1 Esq. Victoria, Col. Centro, C.P. 06050, México, D.F., con el 100% en las partidas 05, 14, 27, 42, 53, 56, 76, 93, 96, 100, 113, 130, 143 y 144 y con el 50% en las partidas 11, 22, 23, 28, 29, 46, 55, 78, 79, 82, 94, 101, 108 y 109 con un importe de \$815,299.20 (Ochocientos quince mil doscientos noventa y nueve pesos 20/100 M.N.) más 15% de I.V.A.; se declara ganadora a la empresa: Villa Industrias, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. Hda. Santa Ma. Regla No. 28 San Lucas Xolo, Tecámac, Edo. de México, C.P. 55757, con el 100% en las partidas 107, 110, 131 y 132, con un monto de \$93,060.00 (Noventa y tres mil sesenta pesos 00/100 M.N.) más 15% de I.V.A.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se declaran desiertas las partidas 54, 67, 120, 127, 129 y 141, por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases y las partidas 02, 03, 04, 15, 37, 48, 51, 61, 64, 73 y 81, en virtud de que los precios no son convenientes para la convocante.

México Distrito Federal a 07 de mayo de 2002

**A t e n t a m e n t e.**

(Firma)

Lic. José D. Galeazzi Casanova

**Subdirector de Recursos Materiales**

---

## SECCIÓN DE AVISOS

**AGROS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL.**

### C O N V O C A T O R I A

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su sesión celebrada el 17 de abril de 2002 y de conformidad con lo establecido en las cláusulas décima séptima, décima octava y décima novena de los estatutos sociales y en los artículos 181, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria y General Anual Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2002 en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Río Neva número 17, colonia Cuauhtémoc, 06500 México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

### O R D E N D E L D Í A

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I. Propuesta y, en su caso, aprobación de la reforma a los estatutos sociales de la Sociedad a efecto de ajustarlos a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Inversión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001, y
- II. Designación de delegado o delegados de la Asamblea de Accionistas para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por la misma.

#### ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sobre la situación operacional y financiera de la Sociedad por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2001;
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001, previo informe del Comisario y, en su caso, forma de aplicación de los resultados;
- III. Designación, ratificación y, en su caso, remoción de los miembros del Consejo de Administración, incluyendo miembros independientes, así como Comisarios y demás funcionarios de la Sociedad;
- IV. Designación y, en su caso, ratificación de los miembros del Comité de Valuación de la Sociedad;
- V. Resolución sobre los emolumentos que percibirán los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y miembros del Comité de Valuación de la Sociedad, y
- VI. Designación de delegado o delegados de la Asamblea de Accionistas para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar los títulos de sus acciones o constancia de depósito de las mismas ante una Institución de Crédito de su elección. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato conferido en términos de ley. No podrán ser apoderados los Consejeros y Comisarios de la Sociedad.

Quince días naturales anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea de Accionistas, quedarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad los informes a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo que se refiere al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2001, incluido el informe del Comisario.

México, D. F., a 17 de abril de 2002

(Firma)

**Guillermo Heredia Carrasco,**  
**Secretario Suplente del Consejo de Administración.**

---

## MUTUALIDAD DE PORCICULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

## AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL POR AMORTIZACIÓN DE ACCIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo ciento treinta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Mutualidad de Porcicultores Asociados, S. A. de C.V., celebrada con fecha 22 de marzo de 2002, se resolvió la amortización y cancelación de 225,213 acciones representativas del capital social de la sociedad, reembolsando a los propietarios de las acciones canceladas, la cantidad de \$54.97 M.N. por acción. El sorteo que determinó las acciones a ser canceladas se realizó en presencia del Corredor Público Número 11 del Distrito Federal, Licenciado Mauricio Oropeza Estrada. De conformidad con dicho sorteo, las siguientes acciones fueron seleccionadas para ser amortizadas y canceladas en términos de los artículos 135 y 136 de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

ACCIONISTA	Serie						TOTAL
	A	B	C	D	E	F	
AREVALO MORALES ANTONIO	0	7	6	26	39	789	867
AVILA OCAMPO FLORENCIO	0	46	40	172	258	5217	5733
BALTAZAR MA. DE LAS NIEVES	20	8	24	0	0	2000	2052
BARRIOS GARCIA FIDENCIO	118	0	103	442	663	13407	14733
BESYO BORES MARCOS	0	0	0	150	150	3033	3333
BLANCAS MAYEN PORFIRIO	10	0	9	38	57	1153	1267
BRETON GARCIA RAFAEL	0	30	26	112	168	3397	3733
BUSTAMANTE PEDRO Y/O GRACIELA	0	6	5	22	33	667	733
CABRERA MENDEZ JOEL	4	1	4	18	27	546	600
CAPORAL PELAEZ ALBERTO	10	3	11	48	72	1456	1600
CASILLAS REYES JOSE GONZALO	29	13	37	158	237	4793	5267
COLIN AGUILAR CONSTANTINO	0	0	0	0	43	435	478
COLIN SOSA FEDERICO	10	3	11	48	72	1456	1600
CRUZ RODRÍGUEZ FERNANDO	3	0	3	12	18	364	400
CURIEL RAMOS EDUARDO	60	26	75	322	483	9767	10733
CHACON LAVIN RICARDO	10	2	10	44	66	1335	1467
CHAVEZ ISLAS ANGEL	0	20	17	74	111	2245	2467
CHAVEZ AGUIRRE PEDRO	0	14	55	228	417	0	714
CHAVIRA OLIVOS VICENTE	4	0	3	14	21	425	467
DE LA HOZ RAMIREZ ARMANDO	3	0	3	12	18	364	400
DE LA ROSA HERNANDEZ CIPRIANO	10	3	11	48	72	1456	1600
ESPINOSA CONTRERAS DANIEL	10	3	11	48	72	1456	1600
ESTRADA OLGUIN JOSE RUTILIO	16	6	19	82	123	2487	2733
FERNANDEZ MARTINEZ CELIA	15	14	25	108	162	2276	2600
GALVAN MUÑOZ ROBERTO	10	3	11	48	72	1456	1600
GANADERA XHIMOJAY	3	0	3	12	18	364	400
GARCIA MA. LUISA GLEZ. DE S.	234	60	345	1478	2217	44833	49167
GARCIA GLEZ DE SALCEDA J. CARLOS	100	0	0	0	0	0	100
GARCIA RESENDIZ GILBERTO	0	1	1	4	6	121	133

GOMEZ DEL OLMO JULIO	0	3	3	12	18	364	400
GOMEZ GALNAREZ JUAN MANUEL	8	3	10	42	63	1274	1400
GONZALEZ MAYEN EPIGMENIO	5	25	26	112	168	3397	3733
GONZALEZ NAVARRO FELIX	20	0	18	76	114	2305	2533
GUERRERO CUEVAS JORGE	10	3	11	48	72	1456	1600
GUTIERREZ BASURTO FERNANDO	3	0	3	12	18	364	400
HERNANDEZ ARROYO RAUL	4	1	4	18	27	546	600
HERNANDEZ LOPEZ DAVID	34	0	30	128	192	3883	4267
HERRERA MONTAÑEZ MANUEL	0	1	1	4	6	121	133
JIMENEZ CHAVEZ JUAN HEBERTO	0	8	7	30	45	910	1000
JUAREZ ROJAS JOSE LUIS	0	10	9	38	57	1153	1267
LIRA ELOISA TREJO DE	0	5	4	18	27	546	600
LOPEZ LEON ALEJANDRO	7	2	8	34	51	1031	1133
LUGO MARTINEZ ALEJANDRO	10	0	9	38	57	1153	1267
LUGO MENDOZA MARCIAL	0	10	9	38	57	1153	1267
MARIN VENTILLA FERNANDO	0	6	5	22	33	667	733
MATA AGUIRRE EDUARDO	14	5	17	72	108	2184	2400
MAYA MARTINEZ VIRGINIO	11	5	14	60	90	1820	2000
MAYEN MARQUEZ FERNANDO	12	5	15	64	96	1941	2133
MENDOZA ESPINOZA JESUS	5	1	5	22	33	667	733
MERCADO TREJO MARCELINO	0	50	44	188	282	5703	6267
MIGUELES NAVARRO RUBEN	0	1	1	4	6	121	133
MOLINA TELLEZ EDUARDO	5	0	4	18	27	546	600
MONRROY RODRIGUEZ NOE	4	1	4	18	27	546	600
MUÑOZ OSORIO JUSTO	0	10	9	38	57	1153	1267
MURAD TARABAY ANTONIO	1	0	1	4	6	121	133
NIEVES OLVERA CARLOS	0	1	1	4	6	121	133
OLVERA ROJAS FELIPE	1	0	0	0	0	0	1
PELAEZ BENGOCHEA MA. ASUNCION	184	109	51	218	327	8989	9878
PEREZ JAEN EDUARDO	5	0	4	18	27	546	600
PEREZ OLVERA PEDRO	15	25	35	150	225	4550	5000
PURON SORDO DIONISIO	0	130	114	488	732	14803	16267
QUIROZ AYALA RUBEN	10	3	11	48	72	1456	1600
RAMIREZ CAMPOS ARTURO	10	0	9	38	57	1153	1267
RAMIREZ HERNANDEZ ENRIQUE	0	0	30	60	90	1820	2000
RAMOS MARTINEZ IRINEO	0	13	11	48	72	1456	1600
ROJANO GONZALEZ GERARDO	0	43	0	0	0	435	478
SALINAS VALENZUELA FIDENCIO	0	10	9	38	57	1153	1267
SERRANO QUINTERO HECTOR N.	67	0	321	1376	141	10269	12174
SIMEON OSORIO MA. DEL SOCORRO	0	2	2	8	12	243	267
SILVA SANTOS MANUEL	0	40	35	150	225	4550	5000

TALAVERA ONOFRE RAMON	0	50	50	0	100	2022	2222
TELLEZ GRESS SILVESTRE	30	15	39	168	252	0	504
TENORIO CARBAJAL FERMIN	0	6	5	22	33	667	733
VALDEZ JURADO FERNANDO	0	10	9	38	57	1153	1267
VARGAS CASTILLO MELQUIADES	10	3	11	48	72	1456	1600
VENANCIO BAEZA DANIEL	13	5	16	68	102	2063	2267
VILLA FERNANDEZ MIGUEL	20	8	24	104	156	0	312
VILLASEÑOR MICHEL JUAN MANUEL	4	1	4	18	27	546	600
ZAMUDIO MARTINEZ VICENTE	0	5	4	18	27	546	600
ZERTUCHE LONGORIA OCTAVIANO	3	0	3	12	18	364	400
<b>TOTAL</b>	<b>1204</b>	<b>903</b>	<b>1937</b>	<b>8066</b>	<b>10319</b>	<b>202784</b>	<b>225213</b>

Los accionistas de la sociedad propietarios de las acciones canceladas podrán acudir a las oficinas de la sociedad, ubicadas en el número 46 de la calle de Cuitláhuac, Col. Anáhuac, México D. F., para el pago del importe respectivo por el canje de sus acciones.

México, D.F. a 23 de abril del 2002.

(Firma)

**LIC. JOSE LUIS MUNGUIA JIMÉNEZ**  
DIRECTOR GENERAL

MUTUALIDAD DE PORCICULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Mutualidad de Porcicultores Asociados, S. A. de C.V., celebrada con fecha 22 de marzo de 2002, se resolvió reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de \$ 225,213.00 M.N., para quedar en la suma de \$774,787.00 M.N. mediante la cancelación de 225,213 acciones representativas del capital social de la sociedad.

México, D.F. a 23 de abril del 2002.

(Firma)

**LIC. JOSE LUIS MUNGUIA JIMÉNEZ**  
DIRECTOR GENERAL

**PROPULSORA URBANA BEN, S.A.**

## AVISO

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Propulsora Urbana Ben, S.A, celebrada con fecha 17 de diciembre del año 2001, se acordó disminuir el capital social mediante el reembolso a sus accionistas, por la cantidad de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Asi mismo, se convino la transformación de la sociedad de capital fijo a sociedad anónima de capital variable.

Al efecto, la sociedad practicó el balance correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2001, el que se contiene a continuación.

**PROPULSORA URBANA BEN, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

Activos disponibles		Pasivos a corto plazo	
Caja	2,850.00	Impuesto por pagar	(76,409.95)
Bancos	106,367.09	Iva trasladado	146,428.00
Total de Activos Disponibles	109,217.09	Total de pasivo a corto plazo	70,018.05
Activos circulantes		Pasivos diferidos	
Iva acreditable	38,379.91	Depositos en garantía	3,992.90
Clientes	0.01	Total de pasivos diferidos	3,992.90
Cuentas por cobrar	125,700.98		
Inversiones en bonos y valores	1,087,740.83	Total del pasivo	74,010.95
Total de Activos Circulantes	1,251,821.73		
Activos fijos		Capital	
Terrenos	7,161,398.00	Capital social	10,109,600.00
Edificios	2,764,029.58	Resultados del ejercicio	(179,602.42)
Depreciación acum de edificio	(724,082.89)	Resultados de ejercicios ant.	484,002.62
Equipo de Oficina	145,385.72	Superávit por evaluación	697.17
Depreciación Acum de Eq. de Oficina	(94,799.21)	Reserva legal	520.00
Equipo de transporte	154,737.26	Resultado del ejercicio	226,977.45
Deprec. Acum. de Eq. de transporte	(63,011.78)	Total del capital	10,642,194.82
Total de activos fijos	9,343,656.68		
Activos diferidos			
Gastos diversos pagados por ant.	11,510.27		
Total de activos diferidos	11,510.27		
Total del activo	10,716,205.77	Total del pasivo y capital	10,716,205.77

Durango 197 Col Roma México, D.F. a  
Manuel Benet Giralt  
(Firma)

## Compañía Constructora, Perforadora y de Servicios GEOS s.a

### Balance de Resultados 2001

al 31 de diciembre  
(en pesos)

#### Activos

Capital	150,000
Cuentas por cobrar	0
Inventario	0
Activos fijos	0
Subtotal	150,000

#### Pasivos y Capital de Accionistas

Líneas de crédito	0
Cuentas por pagar	0
Pasivos circulantes	0
Deuda	0
Capital total accionistas	150,000
subtotal	150,000

Atte.

(Firma)  
Carlos Martinez Pardo  
Accionista

INMOBILIARIA DANAD, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACIÓN)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2002.

Activo

Circulante

Efectivo en caja \$ 50,000.00

Pasivo

Capital

Cuenta liquidadora \$ 50,000.00

Le corresponde del haber social a cada socio \$1,000.00 por cada acción que posea.

México, D.F. a 31 de Marzo del 2002.

(Firma)  
**JOSÉ GRINBERG DAMASHEVITZKY**  
Liquidador

**ZURICH AFORE, S.A. DE C.V.**  
**ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO.**

**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

Para efectos de lo señalado por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante asamblea extraordinaria de accionistas de Zurich Afore, S.A. de C.V., Administradora de Fondos para el Retiro, celebrada el 26 de noviembre de 2001, se aprobó disminuir el capital social en la cantidad de \$11,776,200.00 mediante la cancelación del mismo número de accionistas.

México, D.F., a 3 de abril de 2002.

(Firma)

---

Gonzalo Robles Mac Eachen  
Miembro del Consejo de Administración de  
Zurich AFORE, S.A. de C.V., AFORE

---

**COMERCIALIZADORA GNC S.A. DE C. V.**  
**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN**  
**AL 15 DE ABRIL DE 2002**

ACTIVO	\$	0
PASIVO	\$	0
PATRIMONIO SOCIAL	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **COMERCIALIZADORA GNC S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN** con cifras al 15 de Abril de 2002.

México D.F., a 22 de Abril de 2002

(Firma)  
**Claudio Gremion Nava**  
**Liquidador**  
**Rúbrica**

---

**GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.**

México, D.F. a 10 de Abril de 2002

**H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.  
Presente.**

**GUILLERMO BABATZ GARCIA**, en mi carácter de Comisario Propietario de Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V. vengo a rendir mi Informe en los términos del Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para que este Informe sea tomado en cuenta por esa Asamblea conforme a la Fracción I del Artículo 181 de la Ley ya mencionada.

**I. INFORMACIÓN FINANCIERA.**

He examinado el Informe de los Administradores sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por ellos y los principales proyectos que existen.

- A. Se me han explicado por parte de los Administradores y por parte de los Auditores Externos de la Empresa, las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la Información Financiera.
- B. Se me han mostrado y explicado los estados que muestran la situación de la Empresa al 31 de diciembre de 2001 y los Estados que muestran debidamente clasificados los resultados – consolidados y no consolidados – de la Sociedad durante el ejercicio.
- C. Los Administradores y los Auditores Externos de la Sociedad, me han explicado el estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio que se analiza y el estado que muestra los cambios y partidas que integran el patrimonio social acaecidos durante el mismo ejercicio.
- D. Finalmente, los Auditores Externos con todo detalle me explicaron las notas que completan y aclaran la información que suministran los Estados anteriores.

**II. INFORMACIÓN AL COMISARIO.**

- A. Los Administradores me proporcionaron mensualmente, información que siempre incluyó un estado de la situación financiera y un estado de resultados.
- B. Durante el ejercicio examiné las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias que consideré necesario.
- C. Me cercioré de la constitución y subsistencia de la garantía que exige el Artículo 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**III. OPINIÓN Y RECOMENDACIÓN.**

He verificado en forma satisfactoria la manera en que es administrada la Empresa, por lo que rindo la siguiente opinión:

- A. Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de la Sociedad.

**B. La información presentada por los Administradores refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la Sociedad.**

En consecuencia de todo lo anterior, en los Informes que me han dado los Administradores y Auditores Externos Mancera, S.C. y el dictamen de estos últimos, propongo la aprobación por parte de esa H. Asamblea, sobre los Informes de los Administradores tanto en lo relativo a las políticas seguidas, así como en la información financiera – consolidada y no consolidada – por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 que se ha presentado a la Asamblea.

**Atentamente**

(Firma)

**C.P. Guillermo Babatz García**  
**Comisario Propietario**

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

H. Asamblea de Accionistas de  
Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V.  
y Compañías Subsidiarias

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los ejercicios que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron efectuados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera consolidados por los ejercicios que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Mancera, S.C.

Integrante de  
Ernst & Young Global  
(Firma)  
C.P.C. Jorge Rico Trujillo

México, D. F.,  
25 de marzo de 2002

---

**GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.  
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

**Balances generales consolidados**

(Miles de pesos de poder adquisitivo  
al 31 de diciembre de 2001)  
(Nota 1)

	<u>31 de diciembre de</u>			<u>31 de diciembre de</u>	
	2001	2000		2001	2000
<b>Activo</b>			<b>Pasivo y capital contable</b>		
Activo circulante:			Pasivo circulante:		
Efectivo	\$ 72,502	\$ 81,299	Préstamos bancarios (Nota 7)	\$ 50,659	\$ 37,072
Inversiones temporales (Nota 2b)	682,343	234,109	Cuentas por pagar a proveedores	761,590	784,163
Cuentas por cobrar:			Acreeedores diversos (Nota 8)	264,396	237,726
Clientes	1,495,047	1,795,377	Impuestos por pagar	53,025	42,232
Reserva para cuentas incobrables	( 155,891)	( 174,017)	Participación de los trabajadores en la utilidad	1,028	1,227
Otros deudores (Nota 3)	18,063	25,269	<b>Total del pasivo circulante</b>	<b>1,130,698</b>	<b>1,102,420</b>
Inventarios (Nota 2c)	882,549	872,872	Pasivo a largo plazo:		
Impuesto sobre la renta por recuperar		54,709	Impuesto al Valor Agregado Diferido	127,675	132,191
Otros activos circulantes	74,658	62,496	Impuestos diferidos (Notas 2m y 12)	1,558,469	1,449,842
<b>Total del activo circulante</b>	<b>3,069,271</b>	<b>2,952,114</b>	Préstamo bancario a largo plazo (Nota 7)	1,499,739	1,609,517
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto			Depósitos en garantía (Nota 9)	38,372	37,339
(Notas 2f y 4)	5,567,452	5,519,385	<b>Total pasivo a largo plazo</b>	<b>3,224,255</b>	<b>3,228,889</b>
Inversiones en asociadas (Notas 2g y 5)	101,377	106,311	<b>Total del pasivo</b>	<b>4,354,953</b>	<b>4,331,309</b>
Otros activos (Nota 6)	312,493	300,079	Capital contable (Notas 1b y 13):		
			Capital social	2,131,136	2,131,146
			Reserva para recompra de acciones	469,435	572,468
			Utilidades, reservas y primas	3,440,903	3,060,905
			Impuestos diferidos (Notas 2m y 12)	( 1,344,760)	( 1,291,883)
			Insuficiencia en la actualización del capital contable	( 270,731)	( 254,127)
			Utilidad del ejercicio	269,657	328,071
			<b>Total del capital contable</b>	<b>4,695,640</b>	<b>4,546,580</b>
<b>Total del activo</b>	<b>\$ 9,050,593</b>	<b>\$ 8,877,889</b>	<b>Total del pasivo y capital contable</b>	<b>\$ 9,050,593</b>	<b>\$ 8,877,889</b>

Véanse las notas que se acompañan

**GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.  
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

**Estados de resultados consolidados**

(Miles de pesos de poder adquisitivo  
al 31 de diciembre de 2001)  
(Nota 1)

	<b>Años terminados el 31 de diciembre de</b>	
	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Ventas netas	\$ 5,238,940	\$ 5,071,345
Costo de ventas	<u>3,371,155</u>	<u>3,312,207</u>
Utilidad en ventas	<b>1,867,785</b>	1,759,138
Gastos de venta, generales y de administración	<u>1,589,842</u>	<u>1,505,970</u>
Utilidad de operación	<u>277,943</u>	253,168
Resultado neto de financiamiento:		
Ingresos (gastos) por intereses neto (Nota 14)	<b>89,505</b>	13,025
Gastos de ventas a crédito (Nota 15)	<b>87,487</b>	93,226
Utilidad (pérdida) en cambios	<b>9,556</b>	7,755
Utilidad por posición monetaria (Nota 1b)	<u>103,532</u>	<u>200,110</u>
	<u>115,106</u>	127,664
Ingresos inmobiliarios y otros servicios (Nota 16)	<b>127,042</b>	136,392
Otros (gastos) ingresos (Nota 17)	<u>( 17,993)</u>	<u>1,274</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad	<b>502,098</b>	518,498
Provisiones para:		
Impuesto sobre la renta (Nota 18b)	<b>109,581</b>	
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 12 y 18b)	<b>122,211</b>	138,976
Impuesto al activo (Nota 18d)		50,553
Participación de los trabajadores en la utilidad (Nota 18e)	<u>649</u>	<u>898</u>
	<u>232,441</u>	<u>190,427</u>
Utilidad neta	<u>\$ 269,657</u>	<u>328,071</u>
Utilidad por acción (Cifras en pesos)	<u>0.79</u>	<u>0.96</u>

Véanse las notas que se acompañan.

**GRUPO PALACIO DE HIERRO, S. A. DE C.V.  
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

**Estados de variaciones en el capital contable consolidados**

(Miles de pesos de poder adquisitivo  
al 31 de diciembre de 2001)  
(Nota 1)

	<b>Capital social</b>				
	<b>No. de acciones</b>		<b>Reserva para</b>	<b>Prima en</b>	<b>Reserva</b>
	<b>(miles)</b>	<b>Importe</b>	<b>recompra de acciones</b>	<b>venta de acciones</b>	<b>legal</b>
Saldos al 31 de diciembre de 1999	339,681	\$ 2,131,623	\$ 572,715	\$ 260	\$ 26,633
Aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999:					
Traspaso a utilidades por aplicar					
Recompra de acciones	( 76)	( 477)	( 247)		
Resultado por tenencia de activos no monetarios al 31 de diciembre de 2000					
Impuestos diferidos (notas 2m y 12)					
Resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000					
Saldos al 31 de diciembre de 2000	339,605	2,131,146	572,468	260	26,633
Aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000:					
Traspaso a utilidades por aplicar					
Recompra de acciones	( 14)	( 74)	( 91)		
Reclasificaciones		64	( 64)		
Decreto de pago de dividendos					
Traspaso a utilidades acumuladas			( 102,878)		
Ajuste por impuestos diferidos (notas 2m y 12)					
Resultado por tenencia de activos no monetarios al 31 de diciembre de 2001					
Resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001					
Saldos al 31 de diciembre de 2001	<b>339,591</b>	<b>\$ 2,131,136</b>	<b>\$ 469,435</b>	<b>\$ 260</b>	<b>\$ 26,633</b>

Véanse las notas que se acompañan.

Utilidades por aplicar	Impuestos diferidos	Utilidad (pérdida) del ejercicio	(Insuficiencia ) exceso en la actualización del capital	Total capital contable
\$ 2,768,405		\$ 265,607	\$( 214,629)	\$ 5,550,614
265,607		( 265,607)		( 724)
			( 39,498)	( 39,498)
	\$( 1,291,883)			( 1,291,883)
		328,071		328,071
3,034,012	(1,291,883)	328,071	( 254,127)	4,546,580
<b>328,071</b>		<b>( 328,071)</b>		<b>( 165)</b>
<b>88</b>			<b>( 88)</b>	<b>( 51,039)</b>
<b>( 51,039)</b>				<b>( 52,877)</b>
<b>102,878</b>	<b>( 52,877)</b>			<b>( 16,516)</b>
			<b>( 16,516)</b>	<b>( 16,516)</b>
		<b>269,657</b>		<b>269,657</b>
<b>\$ 3,414,010</b>	<b>\$(1,344,760)</b>	<b>\$ 269,657</b>	<b>\$( 270,731)</b>	<b>\$ 4,695,640</b>

**GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.  
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

**Estados de cambios en la situación financiera**

(Miles de pesos de poder adquisitivo  
al 31 de diciembre de 2001)

(Nota 1)

Operación	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2001	2000
Utilidad neta	\$ 269,657	\$ 328,071
Partidas que no requirieron el uso de recursos:		
Depreciación y amortización	238,153	236,188
Pérdida en venta de activo fijo	15,000	
Resultado por tenencia de activos no monetarios en asociadas	( 2,355)	( 8,568)
Efecto de actualización del costo de ventas	( 14,161)	( 15,367)

Participación en resultado de asociadas	<b>3,249</b>	2,408
	<b>509,043</b>	542,732
Cambios en activos y pasivos circulantes:		
Inventarios	( 9,679)	( 51,861)
Cuentas por cobrar	282,198	( 455,085)
Cuentas por pagar a proveedores, acreedores diversos y otros pasivos	( 25,779)	165,022
Depósitos en garantía por rentas	1,034	( 6,724)
Impuesto diferido	55,769	9,095
Impuestos por pagar y participación de utilidades	( 589)	32,318
Impuesto sobre la renta por recuperar y otros activos	<b>60,936</b>	( 48,255)
	<b>363,890</b>	( 355,490)
Recursos generados por la operación	<b>873,433</b>	187,242
<b>Actividades financieras</b>		
Préstamos bancarios	( 70,829)	( 20,922)
Reembolso de patrimonio		4,284
Recompra de acciones	( 165)	
Dividendos pagados	( 51,039)	
Inversión en acciones	1,685	( 7,276)
Recursos utilizados en actividades financieras	( 120,348)	( 23,914)
<b>Actividades de inversión</b>		
Adquisición de activos fijos (neto)	( 315,849)	( 364,845)
Venta de activo fijo	2,201	55,785
Recursos utilizados en actividades de inversión (Disminución) en efectivo e inversiones temporales	( 313,648)	( 309,060)
Efectivo e inversiones temporales al inicio del año	315,408	461,140
Efectivo e inversiones temporales al final del año	<b>\$ 754,845</b>	<b>\$ 315,408</b>

Véanse las notas que se acompañan.

**GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.  
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

**Notas de los estados financieros consolidados**

31 de diciembre de 2001 y 2000  
(Miles de pesos de poder adquisitivo  
al 31 de diciembre de 2001)

**1. Bases de presentación**

Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V. tiene como objetivo actuar como tenedora de acciones de otras sociedades. El Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V. y sus subsidiarias (el "Grupo" o la "Compañía") operan principalmente en el negocio de tiendas departamentales dentro de la Ciudad de México y área Metropolitana. Adicionalmente se tienen ingresos por actividades inmobiliarias y por otros servicios (Nota 16). La Compañía tiene participación en las áreas comunes y locales comerciales de varios centros comerciales.

**a) Principios de contabilidad**

Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados en México, que requieren la consolidación de las cifras de la Empresa controladora con todas sus subsidiarias.

**b) Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Los estados financieros consolidados de la Compañía reconocen los efectos de la inflación de acuerdo con el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. La Tercera Adecuación del Boletín B-10 requiere la actualización de todos los estados financieros a pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance más reciente.

Las cifras que se presentan en los estados financieros consolidados actualizadas a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001, fueron determinadas con base en el Boletín B-10, en la siguiente forma:

- i) Los balances generales consolidados han sido actualizados a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001 utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (I.N.P.C.) publicado por el Banco de México.
- ii) Los estados de resultados consolidados han sido actualizados a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001 utilizando el I.N.P.C. de los meses en que se efectuaron las transacciones. El Grupo determina su costo de ventas por el método de últimas entradas-primeras salidas.
- iii) Los activos no monetarios como inventarios están valuados a valor de reposición sin exceder su valor de mercado. Los inmuebles, mobiliario y equipo incluyendo las mejoras se actualizaron con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- iiii) El capital social y las utilidades por aplicar se actualizaron empleando el I.N.P.C. correspondiente a la fecha en que el capital fue contribuido o las utilidades fueron generadas y el relativo a la fecha del balance general más reciente.

v) La utilidad o pérdida por posición monetaria, representa los efectos de la inflación, aplicando el I.N.P.C. sobre el valor de los activos y pasivos monetarios de la Compañía. Cuando se mantienen activos monetarios, se generan pérdidas, mientras que cuando se incurre en pasivos monetarios, se obtienen utilidades por posición monetaria. El efecto neto de la posición monetaria se presenta en los estados de resultados consolidados.

vi) El exceso acumulado por tenencia de activos no monetarios representa la diferencia entre el valor de actualización de los activos no monetarios (inversiones en acciones e inventarios) por encima o por debajo del valor que resulta de reconocer los efectos del Índice Nacional de Precios al Consumidor en los rubros indicados.

- El Boletín B-12, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos regula la presentación del estado de cambios en la posición financiera, cuando los estados financieros han sido actualizados en pesos constantes. El Boletín B-12 establece que la utilidad o pérdida en cambios de moneda extranjera, no debe considerarse como partida de conciliación para la determinación de los recursos generados por la operación.

## **2. Resumen de políticas contables**

Las principales políticas y prácticas contables de la Compañía se resumen a continuación:

### **a) Bases de consolidación**

Los activos y pasivos de las empresas en las cuales la Compañía posee más del 50% de las acciones que representan el capital social están incluidos en los estados financieros consolidados. Todos los saldos y operaciones intercompañías significativos han sido eliminados en la consolidación. La participación minoritaria de los accionistas no tiene un valor significativo y se reconoce como un pasivo en los estados financieros.

### **b) Inversiones temporales**

Las inversiones temporales tales como depósitos bancarios a plazo fijo, aceptaciones bancarias y certificados de la Tesorería se valúan al costo más el interés devengado hasta la fecha de los estados financieros.

### **c) Inventarios y costo de ventas**

Los inventarios de mercancías son registrados inicialmente al costo de adquisición o fabricación el cual es actualizado empleando el I.N.P.C. para determinar su valor de reposición, sin exceder su valor de mercado. El costo de ventas es determinado, por el método de últimas entradas-primeras salidas.

### **d) Estimación para cuentas incobrables**

La Compañía registra con cargo a sus resultados una provisión para cuentas de dudosa recuperación con base en el monto específico de los saldos vencidos de las cuentas por cobrar a clientes.

Para efectos fiscales está reserva no es deducible y solamente se deducen para efectos del impuesto sobre la renta los créditos incobrables que reúnen las características que indica la Ley respectiva.

### **e) Inversiones en acciones**

Las inversiones en acciones de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores se reconocen a su cotización en el mercado. Las utilidades y pérdidas correspondientes a las fluctuaciones en el mercado de valores se registran en el rubro de otros ingresos.

#### **f) Inmuebles, mobiliario y equipo**

Los inmuebles, mobiliario y equipo, incluyendo las mejoras se actualizan con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Durante el período de construcción de los inmuebles, su valor se actualiza con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor y se incorporan al valor de los activos los intereses correspondientes al financiamiento que les es relativo.

La depreciación cargada a los resultados se calcula con base en el valor actualizado de los activos aplicando porcentajes determinados de acuerdo a la vida útil remanente estimada. La depreciación se computa a partir del momento en que el activo es puesto en servicio. Las tasas de depreciación se aproximan al método de línea recta, y sus porcentajes anuales sobre los valores actualizados son los siguientes:

Edificios	1.67%
Equipo de cómputo	16.66%
Enseres e instalaciones	6.66% a 10%
Equipo de transporte	16.66%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones son cargados a los gastos de operación conforme se incurren y las renovaciones y mejoras son capitalizadas incorporándose al valor de los activos fijos.

#### **g) Inversiones en asociadas**

Las inversiones en acciones de sociedades en las que la Compañía tiene influencia significativa se valúan de acuerdo al método de participación, considerando el costo de adquisición, el valor del capital contable de las empresas emisoras y los ajustes correspondientes a los efectos de la inflación.

#### **h) Gastos preoperativos y costos diferidos**

Los gastos preoperativos incluyen sueldos de empleados correspondientes a actividades de entrenamiento y de almacenamiento efectuados antes de la apertura de las tiendas. Estos gastos se amortizan en línea recta durante un período de ocho años. Dentro de los costos diferidos y el rubro denominado "software" se incluyen las inversiones realizadas para la adquisición de los derechos de uso de diferentes paquetes computacionales cuya amortización se efectúa generalmente en un plazo de diez años.

#### **i) Indemnizaciones**

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Compañía tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus trabajadores que sean despedidos en ciertas condiciones. Es política de la Compañía cargar tales erogaciones a gastos del año en que se toma la decisión de despedir a un empleado o trabajador.

#### **j) Primas de antigüedad y pensiones por jubilación**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, los empleados que se retiren o los que fallezcan, tienen derecho a una prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio.

Adicionalmente, la Compañía tiene establecido un plan de pensiones que cubre a trabajadores y empleados con un mínimo de 10 años de servicio en la Compañía o que han cumplido 65 años de edad.

Los componentes de las pensiones y de otros beneficios de retiro han sido calculados de conformidad con el Boletín D-3 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos según se indica en la Nota 11.

Para cubrir con los pagos por pensiones y antigüedad, existen fondos depositados en bancos nacionales y en una compañía de seguros relacionada (ver Nota 11).

#### **k) Transacciones en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio del día en que se lleva a cabo la transacción. Los saldos de las cuentas en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio a la fecha del balance, reconociendo contablemente en resultados cualquier utilidad o pérdida. Al 31 de diciembre de 2001 se tiene una posición activa en dólares por \$ 5,802 (miles). En 2000 se tuvo una posición activa en dólares por \$ 2,474 (miles).

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 la Compañía realizó las siguientes importaciones de inventarios en dólares norteamericanos.

	Cifras en miles de dólares	
2001	\$	58,882
2000	\$	58,212

#### **l) Ingresos por ventas**

Los ingresos por ventas incluyen operaciones de contado y operaciones de crédito. Las ventas a crédito revolvente que utilizan los planes de crédito establecidos por El Palacio de Hierro se consideran ventas en abonos. Otras cuentas de crédito recuperables en un término superior a doce meses también son consideradas ventas en abonos. La Compañía reconoce contablemente la utilidad en ventas en abonos al momento de la venta. Para efectos fiscales las ventas en abonos se reconocen hasta el momento en que se realiza su cobro (ver Nota 18).

Sobre las ventas a crédito se cargan intereses a los clientes sobre los saldos insolutos (ver Nota 14). Cuando las cuentas de los clientes incluyen saldos vencidos que se estiman de difícil recuperación se suspende el registro contable de los intereses.

#### **m) Impuestos diferidos**

La Compañía reconoce impuestos diferidos de conformidad con el Boletín D-4 "Tratamiento contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad". En términos generales, este Boletín requiere la determinación de impuestos diferidos por todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general aplicando la tasa vigente a la fecha de emisión de los estados financieros.

Durante 2001, varias empresas del Grupo realizaron modificaciones al valor fiscal de sus activos fijos, originando ajustes por \$ 52,877 que se incorporaron al saldo inicial de impuestos diferidos en el capital contable.

#### n) Utilidad integral

En enero de 2001 entró en vigor el Boletín B-4 "Utilidad integral" que establece las nuevas reglas para reportar y presentar la utilidad integral y sus componentes. La utilidad integral está constituida por la utilidad neta del período más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

### 3. Otros deudores

El saldo de esta cuenta está integrado como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Derechos por cobrar de maquilas		\$ 7,501
Derechos de oferta y depósitos en garantía		272
Deudores por rentas	\$ 2,781	5,114
Funcionarios y empleados	2,780	289
Otros deudores	12,502	12,093
	<u>\$ 18,063</u>	<u>\$ 25,269</u>

### 4. Inmuebles, mobiliario y equipo

Los activos fijos propiedad de la Compañía están integrados como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Bienes raíces	\$ 5,835,818	\$ 5,674,877
Enseres e instalaciones	1,230,258	1,185,500
Equipo de transporte	57,136	54,046
Construcciones en proceso	143,604	118,990
	<u>7,266,816</u>	<u>7,033,413</u>
Depreciación acumulada:		
Edificios	891,223	809,372
Enseres e instalaciones	770,323	669,190
Equipo de transporte	37,818	35,466
	<u>1,699,364</u>	<u>1,514,028</u>
	<u>\$ 5,567,452</u>	<u>\$ 5,519,385</u>

Los bienes raíces corresponden a terrenos y construcciones en donde están establecidas las tiendas departamentales, asimismo incluyen edificios de oficinas, bodegas, propiedades en áreas comunes de centros comerciales y terrenos sin construcciones. Los derechos de propiedad sobre los bienes raíces están documentados en algunos casos con títulos de

propiedad directa y en otros con escrituras notariales de participación en fideicomisos constituidos para el desarrollo de proyectos inmobiliarios.

### 5. Inversiones en asociadas

El resumen de las inversiones en compañías afiliadas al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es el siguiente:

Compañía	2001		2000	
	Porcentaje de participación	Importe	Porcentaje de participación	Importe
Aerovics, S.A. de C.V.	17.81%	\$ 94,659	17.81%	\$ 99,637
Otras afiliadas		<u>6,718</u>		<u>6,674</u>
		<u>\$ 101,377</u>		<u>\$ 106,311</u>

### 6. Otros activos

Esta cuenta se integra como sigue:

	2001	2000
Software	\$ 173,387	\$ 164,274
Gastos preoperativos	42,112	53,081
Costos diferidos	<u>96,994</u>	<u>82,724</u>
	<u>\$ 312,493</u>	<u>\$ 300,079</u>

El concepto de estos gastos y costos y sus políticas de amortización se describen en la Nota 2h.

### 7. Préstamos bancarios

La Compañía tiene contratados los siguientes préstamos en moneda nacional al 31 de diciembre de 2001 y 2000:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
a) Pagaré con vencimiento en julio de 2002, devengando intereses ordinarios hasta la fecha de su vencimiento a una tasa del 17.33% anual	\$ 11,000	\$ 11,510
Intereses devengados	21	67
b) Préstamo quirografario, con vencimiento en enero de 2002 y genera intereses a la tasa TIIE más uno, pagadero mensualmente	1,000	
Intereses devengados	184	
c) Vencimiento del préstamo indicado en el inciso d):	27,500	
Capital		
Intereses devengados	10,954	25,495
Pasivos bancarios a corto plazo	<u>50,659</u>	<u>37,072</u>
d) Crédito simple con vencimiento a quince años pagadero mediante 120 amortizaciones mensuales a partir del año 2002, devengando intereses a una tasa de TIIE menos 0.45 puntos.	1,072,500	1,151,006
Intereses devengados capitalizados	427,239	458,511
Préstamo bancario e intereses a largo plazo	1,499,739	1,609,517
Total de préstamos bancarios	<u>\$ 1,550,398</u>	<u>\$ 1,646,589</u>

### 8. Acreedores diversos

Esta cuenta se integra como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Anticipos de clientes y cupones en circulación	\$ 84,747	\$ 65,423
Seguros y gastos administrativos	20,564	16,481
Sueldos y comisiones a empleados	37,717	36,001
Provisión para gastos generales (teléfono, luz y otros)	121,368	119,821
	<u>\$ 264,396</u>	<u>\$ 237,726</u>

### 9. Depósitos en garantía

Esta cuenta representa depósitos hechos por los arrendatarios de locales en centros comerciales propiedad de la Compañía. Los depósitos sirven para garantizar el cumplimiento de los términos y cláusulas de los contratos y son reembolsados al término de los mismos.

### 10. Partes relacionadas

La Compañía tiene celebrado contrato de prestación de servicios con Servicios Corporativos Bal, S.A. de C.V. que es una entidad relacionada. La asesoría prestada por esta empresa incluye servicios administrativos y financieros. Los honorarios pagados por dichos servicios en el año de 2001 y 2000 fueron de \$55,987 y \$ 76,277, respectivamente.

La Compañía también recibe servicios de otras partes relacionadas como sigue:

- Grupo Nacional Provincial proporciona servicios como aseguradora. Las primas correspondientes ascendieron a \$13,015 en 2001, y \$ 12,156 en 2000.
- Administración de Riesgos Bal, S.A. de C.V., proporciona servicios de asesoría de riesgos y seguros. Los honorarios pagados han sido de \$5,359 en 2001 y \$ 4,445 en el 2000.
- Aerovics, S.A. de C.V., proporciona servicios aéreos. Los honorarios pagados han sido de \$10,332 en 2001 y \$ 11,248 en 2000.
- Valores Mexicanos, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. proporciona servicios financieros.
- La Compañía tiene inversiones en ciertas empresas (ver Nota 5) que son propiedad de otras sociedades, que son controladas por los principales accionistas de la Compañía.

## 11. Obligaciones laborales

El monto de las obligaciones laborales relativas a remuneraciones relacionadas con los retiros de los trabajadores por concepto de prima de antigüedad y pensiones se determina por un actuario independiente, de conformidad con las disposiciones del Boletín D-3 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 el resumen de los cálculos actuariales es el siguiente:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Obligaciones por beneficios actuales	\$ 219,484	\$ 236,419
Activos del plan	289,995	243,365
Obligaciones por beneficios proyectados	229,135	246,445
Costo anual de acuerdo al D-3	11,779	9,220

Para el cumplimiento de las obligaciones relativas a la prima de antigüedad y a las pensiones de los trabajadores, la Compañía tiene constituidos fondos que exceden las obligaciones correspondientes a los beneficios actuales y se encuentran depositados en un banco y en una institución de seguros relacionada.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los activos del plan están invertidos en acciones de compañías cotizadas en bolsa, valores bancarios y sociedades de inversión.

## 12. Impuestos diferidos

Como se describe en la nota 2m, a partir del 1º de enero de 2000, el Grupo cambió el método de cálculo de impuestos diferidos respecto a la mecánica utilizada en ejercicios anteriores. A continuación se muestra un resumen de las partidas

consideradas por la Compañía, para la determinación del pasivo neto por impuestos diferidos registrado al 31 de diciembre de 2001 y 2000:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Cientes (neto)	\$ 285,429	\$ 383,890
Inventarios	193,808	176,162
Pagos anticipados	26,130	22,079
Activos fijos	1,011,184	960,385
Gastos por amortizar	108,174	104,187
Pasivos	( 25,300)	( 32,209)
Pérdidas fiscales por amortizar	( 40,956)	( 128,530)
Pasivo por impuesto diferido al final del periodo	1,558,469	1,485,964
Impuesto al activo por compensar		( 36,122)
Pasivo por impuesto diferido	<u>\$ 1,558,469</u>	<u>\$ 1,449,842</u>

El movimiento del pasivo por impuestos diferidos relativo al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2001 es el siguiente:

	<u>Importe</u>
Impuesto diferido al 31 de diciembre de 2001	\$ 1,558,469
Diferido al 31 de diciembre de 2000 (valor actualizado \$ 1,449,842)	( 1,385,594)
Impuesto diferido incluido en el capital contable(valor actualizado \$ 52,877)	( 50,664)
Efecto neto en resultados del periodo	<u>\$ 122,211</u>

Los saldos por impuestos diferidos del Grupo y sus subsidiarias generaron efectos financieros por el reconocimiento de la inflación sobre el valor del pasivo monetario. En el ejercicio de 2001, este efecto representó un beneficio de \$ 66,711 (\$108,495 en 2000) que se incluyó dentro del estado de resultados consolidado en el rubro de utilidad por posición monetaria.

### 13. Capital contable

#### a) Capital social

El capital social del Grupo al 31 de diciembre de 2001, esta representado por 340,470,209 acciones nominativas, existiendo 878,360 acciones en tesorería y 339,591,849 en circulación, sin expresión de valor nominal. Las acciones ordinarias otorgan a su tenedor un voto en las asambleas de accionistas.

#### b) Utilidades acumuladas, reservas y primas

Las utilidades acumuladas provienen de las utilidades de ejercicios anteriores no distribuidas a los accionistas. Las reservas de capital tienen su origen en los acuerdos tomados por la Asamblea de Accionistas para constituir la reserva legal que estipula la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**c) Reserva para recompra de acciones**

Esta reserva se ha constituido, con cargo a las utilidades por aplicar y tiene como propósito absorber las diferencias entre el precio de adquisición de las acciones propias y su valor teórico que se determina dividiendo el capital social pagado entre el número de acciones liberadas de la Compañía, según lo establece la Ley del Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 esta cuenta tiene un saldo de \$ 469,435 y \$ 572,468, respectivamente. En el ejercicio de 2000, la Asamblea de Accionistas acordó que la reserva quede en \$200,000.

**d) Insuficiencia en la actualización del capital contable**

Este rubro representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios (inversiones en acciones) valuados mediante el método de participación y el valor de tales activos actualizados con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Al 31 de diciembre de 2001, su saldo de naturaleza deudora asciende a \$ 270,731 y al 31 de diciembre de 2000, representa \$ 254,127 de naturaleza deudora.

**e) Retención de impuestos sobre dividendos**

La Ley del Impuesto sobre la Renta establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el impuesto sobre la renta corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), misma que sólo podrá disminuirse una vez que se hubiere agotado el saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE). La cantidad distribuida que exceda el saldo de las cuentas antes referidas, estará sujeta al pago del impuesto sobre la renta en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución.

**f) Utilidad por acción**

El resultado de dividir la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 entre las acciones en circulación a la fecha de cierre del mismo ejercicio arroja una utilidad por acción de \$ 0.79. En el año de 2000 se obtuvo una utilidad por acción de \$ 0.96.

**g) Resultado integral**

De acuerdo con el Boletín B4 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el resultado integral se compone del resultado del ejercicio más otras partidas que se registran directamente en el capital contable (ver estado de variaciones en el capital contable). El resultado integral al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es el siguiente:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Utilidad neta del ejercicio	\$ 269,657	\$ 328,071
Ajuste por Impuestos diferidos	( 52,877)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	( 16,516)	( 39,498)
Resultado integral	<u>\$ 200,264</u>	<u>\$ 288,573</u>

**14. Gastos e ingresos por intereses, neto**

Esta cuenta se integra como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Intereses por ventas a crédito	\$ 288,037	\$ 258,940
Intereses de inversiones temporales	24,046	46,813
Intereses pagados	( 222,578)	( 292,728)
	<u>\$ 89,505</u>	<u>\$ 13,025</u>

#### 15. Gastos de ventas a crédito

Esta cuenta se integra como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Sueldos y prestaciones	\$ 30,552	\$ 28,624
Gastos de procesamiento de datos	4,954	3,579
Gastos de operación	20,643	27,073
Reserva para créditos incobrables	30,282	31,223
Otros	1,056	2,727
	<u>\$ 87,487</u>	<u>\$ 93,226</u>

#### 16. Ingresos inmobiliarios y otros servicios

Los ingresos provenientes del arrendamiento de locales en los centros comerciales propiedad de la Compañía menos los gastos que le son relativos (depreciación, mantenimiento, etc.) se presentan en este rubro. Los contratos no exceden el término de dos años. Los ingresos inmobiliarios incluyen pagos ("guantes") efectuados por futuros arrendatarios de locales, para obtener espacios en los centros comerciales.

Un análisis de esta cuenta es como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Rentas y otros ingresos	\$ 225,597	\$ 199,078
Ingresos por apartado (guantes)	13,095	22,884
Gastos inmobiliarios	( 111,650)	( 85,570)
	<u>\$ 127,042</u>	<u>\$ 136,392</u>

Dentro del concepto gastos inmobiliarios se incluyen depreciaciones por \$ 25,616 y \$ 25,899 correspondientes a los años de 2001 y 2000 respectivamente.

#### 17. Otros (gastos) ingresos

Un análisis de esta cuenta es como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Ingresos por venta de inmuebles	\$ 346	\$ 1,239
Método de participación en asociadas	( 3,261)	( 2,409)
Provisión para baja de valor de activo fijo	( 15,712)	
Otros	<u>634</u>	<u>2,444</u>
	<u>\$ ( 17,993)</u>	<u>\$ 1,274</u>

La provisión para baja de valor de activo fijo corresponde a la constitución de una reserva para valuación de un predio, cuyo monto de realización se estima inferior al valor contable.

### **18. Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades**

a) La Compañía prepara su declaración del impuesto sobre la renta consolidando los resultados de todas sus empresas subsidiarias. El impuesto sobre la renta efectivamente causado en relación con la utilidad contable representa un porcentaje distinto de la tasa general de tal impuesto debido a diferencias en la forma de determinar la utilidad para propósitos financieros y fiscales. Estas diferencias se originan principalmente por las siguientes situaciones: a) para efectos fiscales se deducen las compras en lugar del costo de ventas; b) las ventas en abonos se reconocen fiscalmente hasta el momento de su cobro; c) los intereses cobrados y pagados se ajustan para efectos fiscales con el componente inflacionario de los activos y pasivos monetarios; d) los gastos de instalación en inmuebles arrendados y los preoperativos se difieren contablemente mientras que para efectos fiscales se deducen en el ejercicio en que se efectúan.

b) En el ejercicio de 2001 para efectos del impuesto sobre la renta, se determinó un impuesto consolidado de \$ 132,039 (histórico), el cual se disminuyó en \$46,214 por concepto de impuesto al activo consolidado pagado en ejercicios anteriores. Adicionalmente en el estado de resultados del ejercicio 2001 se reconoció un cargo por impuesto sobre la renta por \$ 23,615 correspondiente a la cancelación de un impuesto por cobrar cuya recuperación no pudo obtenerse.

De conformidad con el Boletín D-4 en el ejercicio 2001 se registraron impuestos diferidos por un importe de \$ 122,211 (Notas 2m y 12).

c) La tasa corporativa del impuesto sobre la renta es del 35% teniendo el Grupo la opción de diferir un 5%, de tal manera que el impuesto que se pague en el ejercicio represente el 30% del resultado fiscal. El diferimiento de este impuesto y las utilidades relativas, se deberán controlar a través de la "cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida" (CUFINRE), cuyo propósito fundamental es el de identificar las utilidades fiscales sobre las cuales se optó por diferir parte del impuesto sobre la renta.

d) El impuesto al activo se determina aplicando el 1.8% sobre el valor de los activos de la Compañía disminuido de ciertos pasivos consolidados señalados en la Ley. En el ejercicio de 2001, se determinó un impuesto al activo consolidado por \$ 37,426, mismo que no se pagó en virtud de que fue menor al impuesto sobre la renta consolidado.

e) Las empresas subsidiarias que tienen empleados están obligadas por Ley a pagarles en adición a sus sueldos y prestaciones una participación en las utilidades de cada una de ellas que representa el 10% de la utilidad fiscal.

### **19. Eventos subsecuentes**

A partir del 1 de enero de 2002 entraron en vigor nuevas disposiciones de carácter fiscal que afectarán la forma de tributación de las personas morales. Las modificaciones más representativas, que tendrán repercusión en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Compañía, se describen a continuación:

**a) Impuesto corporativo**

La tasa del impuesto sobre la renta corporativo del 35% para el año 2002 disminuirá un punto porcentual cada año hasta llegar al 32% en el año 2005. Así mismo se elimina la posibilidad de diferir el 5% del impuesto que permitía la Ley vigente hasta el 31 de diciembre de 2001.

**b) Ajuste por inflación**

Hasta el cierre del 2001, los contribuyentes determinaban las ganancias o pérdidas inflacionarias, así como los intereses acumulables y deducibles mediante el cómputo del componente inflacionario en forma mensual. A partir de 2002, los contribuyentes llevarán el cálculo del ajuste por inflación en forma anual, comparándose con los saldos finales mensuales de créditos y deudas.

**c) Intereses moratorios**

Los intereses moratorios se acumularán para efectos fiscales, conforme a lo devengado durante los tres primeros meses en que se hayan generado y a partir del cuarto mes, hasta el momento de cobro.

**d) Impuesto al valor agregado**

El momento de causación de este impuesto será cuando se cobren efectivamente las contraprestaciones. El acreditamiento deberá efectuarse hasta que se pague el precio de la mercancía o servicio recibido.

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**Lic. Ma. Inés Rodríguez Meza**  
**Representante Legal**

---

**SERVICIOS CORPORATIVOS DE CAJA, S.A. DE C.V.**

Equipos de Custodia, S.A. de C.V

## AVISO DE FUSION

Conforme a lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar para todos los efectos legales procedentes que en asambleas generales extraordinarias de accionistas de Servicios Corporativos de Caja, S.A. de C.V y Equipos de Custodia, S.A. de C.V, celebradas el día 31 de marzo de 2002, ambas sociedades resolvieron fusionarse, habiendo suscrito en esa misma fecha el convenio respectivo, al tenor de las siguientes:

## “...C L A U S U L A S

PRIMERA.- SERVICIOS CORPORATIVOS DE CAJA, S.A. DE C.V y EQUIPOS DE CUSTODIA, S.A. DE C.V, representadas como ha quedado acreditado, convienen en FUSIONARSE y se FUSIONAN, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente convenio.

SEGUNDA.- Como consecuencia de la fusión convenida, SUBSISTIRÁ SERVICIOS CORPORATIVOS DE CAJA, S.A. DE C.V como sociedad FUSIONANTE, en tanto que EQUIPOS DE CUSTODIA, S.A. DE C.V, se EXTINGUIRÁ, como sociedad fusionada.

TERCERA.- En virtud de que SERVICIOS CORPORATIVOS DE CAJA, S.A. DE C.V será la parte que subsistirá como sociedad fusionante, ésta se convierte en CAUSAHABIENTE de EQUIPOS DE CUSTODIA, S.A. DE C.V. En consecuencia, al surtir efectos la fusión, SERVICIOS CORPORATIVOS DE CAJA, S.A. DE C.V se subroga en todos los derechos y acciones que corresponden a Equipos de Custodia, S.A. de C.V y la substituye en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones contraídas por ella, derivados de contratos, licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros y, en general, cualesquier actos u operaciones realizados por la sociedad fusionada o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. Por lo tanto, SERVICIOS CORPORATIVOS DE CAJA, S.A. DE C.V adquiere el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el activo de la sociedad fusionada, incluyéndose, como se dijo, los derechos determinados e indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores, al momento de surtir efectos la fusión mencionada.

CUARTA.- Como resultado de la fusión, SERVICIOS CORPORATIVOS DE CAJA, S.A. DE C.V adquiere la totalidad de los activos y asume todos los pasivos que Custodios Tameme, S.A. de C.V tenga a la fecha de la fusión, al valor en libros que dichos activos y pasivos tengan el día 31 de marzo de 2002.

QUINTA.- La fusión decretada surtirá efectos legales, fiscales y contables entre las partes y con respecto a sus accionistas, a partir del día PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DOS, misma fecha en que se reúnen las cuentas de activo, pasivo y capital contable de la sociedad fusionada en la sociedad fusionante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la finalidad de que la fusión surta efectos ante terceros en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio que respectivamente corresponda al domicilio social de cada sociedad, del correspondiente testimonio notarial en el que se haga constar la protocolización de la respectiva acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de cada una de las sociedades involucradas y a las que se hizo mención con anterioridad, se procederá a obtener el consentimiento para dicha fusión de los acreedores de éstas y, en el caso de que alguno de los mencionados acreedores no estuviere de acuerdo y manifestare por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente, la fusionante procederá al pago inmediato de los créditos a favor de los respectivos acreedores.

SEXTA.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes convienen en publicar en el periódico oficial de sus respectivos domicilios sociales su último balance, con datos y cifras al día 31 de marzo de 2002, así como los acuerdos de fusión estipulados en el presente convenio y en inscribir éstos últimos en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, por ser éste el domicilio social de ambas sociedades, como antes ha quedado pactado.

SEPTIMA.- Como consecuencia de la fusión, se aumentará el capital social de SERVICIOS CORPORATIVOS DE CAJA, S.A. DE C.V, tanto en su parte fija como en la variable, en un monto equivalente al capital social íntegramente suscrito y pagado de la sociedad fusionada. Formalizado que sea el aumento de capital social de mérito, la fusionante entregará a cada uno de los accionistas de la fusionada, por cada acción de las que éstos sean propietarios en el capital social de la fusionada, diez acciones de las representativas del aumento de capital social a decretarse, a efecto de que luego de que ello suceda, se proceda a la cancelación de los títulos representativos de las acciones que integran el capital social de la fusionada.

OCTAVA.- Los miembros del consejo de administración, ejecutivos y apoderados de la sociedad fusionada, cesarán en sus funciones a partir de la fecha efectiva de fusión, es decir cuando ésta surta efectos ante terceros.

NOVENA.- SERVICIOS CORPORATIVOS DE CAJA, S.A. DE C.V conservará su denominación actual y continuará rigiéndose por su estatuto social vigente.”

México, D.F, a 1 de abril de 2002

(Firma)

Lic. Fernando J. Ruíz Mandujano.  
Delegado especial de cada  
una de las asambleas

**EQUIPOS DE CUSTODIA, S.A. DE C.V.**  
**FUSIONADA**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2002**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>A C T I V O</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	286,361.89
CLIENTES	11,258,181.68
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	1,245,192.94
IMPUESTOS A FAVOR	585,347.90
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	13,375,084.41
ACTIVO DIFERIDO	
PAGOS ANTICIPADOS	30,176.09
DEPOSITOS EN GARANTIA	8,829.50
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	39,005.59
TOTAL ACTIVO	13,414,090.00
<b>P A S I V O</b>	
PASIVO A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	1,887,786.62
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	9,331,996.14
IMPUESTOS POR PAGAR	142,247.21
IVA TRASLADADO	649,623.32
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	12,011,653.29
TOTAL PASIVO	12,011,653.29
<b>C A P I T A L</b>	
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	2,166,500.00
RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	(2,359,627.09)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	(193,127.09)
Utilidad o (perdida) del Ejercicio	1,595,563.80
TOTAL CAPITAL	1,402,436.71
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	13,414,090.00

(Firma)

C. P. Rubén Sánchez Ancona  
 Contador General

**SERVICIOS CORPORATIVOS DE CAJA, S.A. DE C. V.****FUSIONANTE****BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2002**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>A C T I V O</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	5,210,039.80
CLIENTES	12,273,544.30
ALMACEN	2,685,000.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	23,149,361.90
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	43,317,946.00
ACTIVO FIJO	
TERRENOS	4,599,192.68
EDIFICIOS	7,964,691.72
EQUIPO DE OPERACION	4,304,391.71
EQUIPO DE SEGURIDAD	4,833,840.60
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,009,928.61
EQUIPO DE COMPUTO	1,282,120.11
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,422,543.66
HERRAMIENTAS	48,446.02
EQUIPO BLINDADO	261,200.58
EQUIPO DE COMUNICACION	341,511.35
MAQUINARIA Y EQUIPO	962,058.01
TOTAL ACTIVO FIJO	30,029,925.05
ACTIVO DIFERIDO	
PAGOS ANTICIPADOS	4,661,027.74
GASTOS DE INSTALACION	5,285,071.60
DEPOSITOS EN GARANTIA	419,174.38
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	10,365,273.72
TOTAL ACTIVO	83,713,144.77
<b>P A S I V O</b>	
PASIVO A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	15,306,313.41
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	37,604,192.73
IMPUESTOS POR PAGAR	1,751,091.74
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	54,661,597.88
TOTAL PASIVO	54,661,597.88

## C A P I T A L

CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	28,890,000.00
RESERVA LEGAL	20,000.00
RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	(204,004.12)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	28,705,995.88
Utilidad o (perdida) del Ejercicio	345,551.01
TOTAL CAPITAL	29,051,546.89
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	83,713,144.77

(Firma)

C. P. Rubén Sánchez Ancona  
Contador General

## SISTEMAS INTEGRALES DE PROTECCION PRIVADA, S.A. DE C. V.

## FUSIONADA

## BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2002

CONCEPTO	IMPORTE
A C T I V O	
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	461,696.72
CLIENTES	4,967,179.86
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	47,659.39
IMPUESTOS A FAVOR	26,242.18
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	5,502,778.15
ACTIVO DIFERIDO	
PAGOS ANTICIPADOS	2,996.12
DEPOSITOS EN GARANTIA	5,750.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	8,746.12
TOTAL ACTIVO	5,511,524.27

## P A S I V O

PASIVO A CORTO PLAZO

ANTICIPOS DE CLIENTES	3,751,406.92
IMPUESTOS POR PAGAR	60,906.79
IVA TRASLADADO	600,623.39
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>4,412,937.10</u>
TOTAL PASIVO	4,412,937.10
C A P I T A L	
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	850,000.00
APORT.P ENDIENTES DE CAPITALIZAR	501,445.00
RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	(2,853,014.47)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>(1,501,569.47)</u>
Utilidad o (perdida) del Ejercicio	2,600,156.64
TOTAL CAPITAL	1,098,587.17
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>5,511,524.27</u>
	0.00

(Firma)

C. P. Rubén Sánchez Ancona

Contador General

---

COMERCIALIZADORA GENERAL DE BASICOS, S.A. DE C.V.  
Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º de enero al 31 de noviembre de 2001

INGRESOS

Comisiones	<u>521,739</u>
Gastos	
Comercialización	1,175,941
Financieros	2,693
Productos Financieros	- 6,593
Corrección por Reexpresión	42,410
Otros Productos	- 3,565
Utilidad en Ventas de Activo Fijo	<u>-78,041</u>
	<u>1,132,845</u>
	611,106

México, D.F. a 19 de marzo de 2002  
(Firma)  
C.P. Salvador Gómez Fernández  
Liquidador

---

**ADMINISTRADORA INTERNACIONAL DE  
EMPRESAS, S.A. DE C.V.**

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Administradora Internacional de Empresas, S.A. de C.V., celebrada el día 7 de junio de 2000, se redujo el capital social, en la parte fija, en la cantidad de \$200,000.00

México, D.F. a 8 de junio de 2000  
(Firma)  
Fernando de Jesús Ruíz Mandujano  
Delegado especial

(Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días cada una)

---

**MADEME, S.A. DE C.V.**

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Mademe, S.A. de C.V., celebrada el día 7 de junio de 2000, se redujo el capital social, en la parte fija, en la cantidad de \$3'950,000.00

México, D.F. a 8 de junio de 2000  
(Firma)  
Fernando de Jesús Ruíz Mandujano  
Delegado especial

(Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días cada una)

---

**COORDINADORA LOGISTICA, S.A. DE C.V.****AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Coordinadora Logística, S.A. de C.V, celebrada el día 7 de junio de 2000, se redujo el capital social, en la parte fija, en la cantidad de \$200,000.00

México, D.F, a 8 de junio de 2000

(Firma)

Fernando de Jesús Ruíz Mandujano

Delegado especial

(Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días cada una)

---

**DISEÑO INDUSTRIAL CONSTRUCCIONES, S.A.  
(EN LIQUIDACIÓN)****BALANCE FINAL POR LIQUIDACIÓN AL 8 DE ABRIL DE 2002**

Cifras en pesos

Activo	\$2,000.00
Pasivo	
Capital contable	\$2,000.00
Suma pasivo y capital	\$2,000.00

La parte que a cada accionista corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación de cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

(Firma)

México, D.F. a 8 de abril de 2002.

Dr. Manuel Lugo Gotilla

Liquidador

---

**E D I C T O S**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.

**E D I C T O S .****EXPEDIENTE NUMERO: 1918/93.  
A NISSIM MANSUR COHEN.**

LA JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, POR AUTO DE VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR **CAROLINA SOARES CYSNEIROS** Y NISSIM MANSUR COHEN, SE ORDENO NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTOS A NISSIM MANSUR COHEN, HACIENDOSELE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍASIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE SI PASADO DICHO TÉRMINO NO COMPARECE POR SÍ, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL PRESENTE JUICIO EN REBELDÍA Y LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES, AÚN LAS PERSONALES LE SURTIRÁN A TRAVÉS DE LISTAS Y BOLETÍN JUDICIAL. TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 185 Y 195, DE LA LEY PROCESAL ANTES INVOCADA, ASIMISMO, Y DURANTE TODO EL TIEMPO DE EMPLAZAMIENTO DEBERÁ FIJARSE FÍJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA ÍNTEGRA DEL PRESENTE PROVEIDO, PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. -----DOY FE-----

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MARIA TERESA GARCIA GOMEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JZDO. 22°. CIVIL.-** Secretaría "A".- Exp. No. 405/2000)

**EDICTO.  
EMPLAZAMIENTO.**

MARBELLA SEDANO ZAMORA

En los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM en contra de CONCURSA, S. A. DE C. V., MARBELLA SEDANO ZAMORA Y CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ FELIX, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil por auto de fecha veintiuno de enero en curso, ordeno emplazarla por medio de edictos, concediéndole el término de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para contestar la demanda incoada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado las copias simples del traslado correspondiente.

México, D. F.; a 23 de Enero del 2002.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. MA. DE LOURDES RIVERA TRUJANO.

(Al margen superior izquierdo un sello legible)

**Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

## JUZGADO 37°. CIVIL

## EDICTO

EXP. NO. 695/2001

En los autos del Juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **PELLETIER DIAZ JEAN PAUL** en contra de **SUBTERRANEO, S.A. DE C.V.**, la C. Juez Trigésimo Séptimo Civil de esta capital, ordenó por auto de veintitrés de Octubre del dos mil uno y como complementario el de diecinueve de Febrero del año dos mil dos, emplazar por edictos a **SUBTERRANEO, S.A. DE C.V.**, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de **NUEVE DIAS** para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por fíctamente confesa de los hechos de la demanda, lo anterior en términos del artículo 271 párrafo Cuarto del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, haciendo de su conocimiento que se pone a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este Juzgado.

México, D.F., a 28 de Febrero del 2002.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. JOSE LUIS RAMOS ROSAS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Nota- Para su debida publicación por tres veces consecutivas.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

**EDICTO .**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DIVERSOS DE FECHA DIECINUEVE Y VEINTIDOS DE FEBRERO AMBOS DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR **PELLETIER DIAZ JEAN PAUL**. EN CONTRA **DE SUBTERRANEO S.A. DE C.V.** EXPEDIENTE No. **635/2001**. LA C. JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERALORDENO EMPLAZAR A LA DEMENDADA SUBTERRANEO , S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE EDICTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO, **HACIENDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS ANTE ESTE JUZGADO PARA QUE FORMULE SU CONTESTACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 122 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.**

México, D.F., a 4 de marzo del 2002.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. CECILIA A. ANDUIZA VALERA.

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS.**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.-** Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

**SÉPTIMO.-** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

**OCTAVO.-** No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**CIUDAD DE MÉXICO**





## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 966.40
Media plana .....	519.60
Un cuarto de plana .....	323.50

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.

TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$36.00)